



**ACTA DE LA SEGUNDA JUNTA DE ACLARACIÓN DE LAS BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO OPD-ORT-LPN-001-2021 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LA "RED DE RECARGA EXTERNA DE LA TARJETA ÚNICA DE MOVILIDAD INTEGRADA DE LA CIUDAD DE MÉXICO".**

EN LA CIUDAD DE MÉXICO, SIENDO LAS 15:00 HORAS DEL DÍA MARTES 12 DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO, CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 34, 43 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, 40 Y 41 FRACCIÓN I DE SU REGLAMENTO Y A LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 7.1 DE LAS BASES CONCURSALES, LA CONVOCANTE CELEBRA LA SEGUNDA JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CITADA AL RUBRO, POR LO CUAL SE REUNIERON EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL ORGANISMO REGULADOR DE TRANSPORTE, UBICADA EN AVENIDA DEL TALLER NÚMERO 17, COL. ÁLVARO OBREGÓN, ALCALDÍA VENUSTIANO CARRANZA, C.P. 15990, LOS SERVIDORES PÚBLICOS SIGUIENTES: LA C.P. KARLA ERICA RAMÍREZ NERI; DIRECTORA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, EL MTRO. AQUILES SANSIL SÁNCHEZ SILVA, DIRECTOR EJECUTIVO DE ASUNTOS JURÍDICOS, RICARDO SÁNCHEZ LANG; DIRECTOR EJECUTIVO DE SISTEMAS INTELIGENTES DE TRANSPORTE, EL ING. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ ALCÁNTARA, COORDINADOR DE REGULACIÓN DIGITAL Y LA LIC. CRISTINA SALINAS GARCÍA, SUBDIRECTORA CONSULTIVA Y DE PROYECTOS NORMATIVOS.

CON CARÁCTER DE INVITADOS ASISTIERON POR PARTE DE LOS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS METROBUS EL LIC. JULIO IVÁN MARTÍNEZ CORTIJO; POR LA RED DE TRANSPORTE DE PASAJEROS EL LIC. FERNANDO A. RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ; POR PARTE DE LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO EL LIC. JOSUÉ LOBSANG PICHARDO MÉNDEZ.

DE IGUAL FORMA SE HACE DEL CONOCIMIENTO QUE POR PARTE DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL ASISTE LA PERSONA SERVIDORA PÚBLICA LA LIC. JESSICA YOLANDA SANCHEZ REYES Y POR PARTE DE LA CONTRALORÍA CIUDADANA NO ACUDE REPRESENTANTE ALGUNO.

HACEN ACTO DE PRESENCIA LOS SIGUIENTES LICITANTES: BELANEA MÉXICO S.A.P.I. DE C.V.; CADENA COMERCIAL OXXO S.A. DE C.V.; MERCADO LENDING S.A. DE C.V.; COPPEL S.A. DE C.V.; BROXEL S.A.P.I. DE C.V.; BBVA BANCOMER, S.A. DE C.V.; NR TEC PREPAGO INTEGRAL S.A. DE C.V.; EMUNAH RED SOLUTIONS S.A. DE C.V.

EL REGISTRO DE LOS ASISTENTES HA SIDO DEBIDAMENTE ACREDITADO, SEGÚN CONSTA EN EL ANEXO "LISTA DE ASISTENCIA, DE LA SEGUNDA JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES", DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO OPD-ORT-LPN-001-2021 PARA LA CONTRATACIÓN DE LA "RED DE RECARGA EXTERNA DE LA TARJETA ÚNICA DE MOVILIDAD INTEGRADA DE LA CIUDAD DE MÉXICO".

**I.- PRECISIONES.**

**PRECISIÓN NO. UNO:**

ANEXO TÉCNICO 1 DE LA RED DE RECARGA DIGITAL (RECARGA EN PLATAFORMA DIGITAL).

ANEXO 1.F APARTADO 6 PROYECTO, NUMERAL 6.1 CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES / PROJECT.

**DICE:**

EL LICITANTE DEBERÁ ENTREGAR UN CRONOGRAMA O PROJECT EN EL QUE SE INDIQUE CON CLARIDAD CUÁLES SON LAS ACTIVIDADES PRINCIPALES Y LOS HITOS, TIEMPO QUE LLEVARÁ CADA ACTIVIDAD E HITO, ASÍ COMO LOS ENTREGABLES POR CADA ACTIVIDAD E HITOS CONSIDERANDO QUE EL DESARROLLO, PRUEBAS, IMPLEMENTACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN DE **TODO EL SERVICIO NO PODRÁ EXCEDER DE 12 SEMANAS.**



EL LICITANTE DEBERÁ DE INFORMAR PERIÓDICAMENTE A LA CONTRATANTE LOS AVANCES, CUALQUIER DESVIACIÓN CON RESPECTO DEL CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES, SITUACIONES QUE CONSIDERE DE RIESGO, ASÍ COMO CUALQUIER ELEMENTO IMPORTANTE.-----  
UNA VEZ REVISADOS TODOS LOS ELEMENTOS DEL SERVICIO LOS CUALES ESTÉN CUBIERTOS Y A SATISFACCIÓN DE LA CONTRATANTE, LAS PARTES ACORDARÁN LA FECHA DE INICIO DEL SERVICIO, LEVANTANDO UN ACTA EN EL QUE SE REGISTRE DICHA ACTIVIDAD.-----

**DEBE DECIR:**-----

EL LICITANTE DEBERÁ ENTREGAR UN CRONOGRAMA O PROJECT EN EL QUE SE INDIQUE CON CLARIDAD CUÁLES SON LAS ACTIVIDADES PRINCIPALES Y LOS HITOS, TIEMPO QUE LLEVARÁ CADA ACTIVIDAD E HITO, ASÍ COMO LOS ENTREGABLES POR CADA ACTIVIDAD E HITOS CONSIDERANDO QUE EL DESARROLLO, PRUEBAS, IMPLEMENTACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN DE **TODO EL SERVICIO DEBERÁ COCLUIRSE DENTRO DEL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE 12 Y 16 SEMANAS.**-----

EL LICITANTE DEBERÁ DE INFORMAR PERIÓDICAMENTE A LA CONTRATANTE LOS AVANCES, CUALQUIER DESVIACIÓN CON RESPECTO DEL CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES, SITUACIONES QUE CONSIDERE DE RIESGO, ASÍ COMO CUALQUIER ELEMENTO IMPORTANTE.-----  
UNA VEZ REVISADOS TODOS LOS ELEMENTOS DEL SERVICIO LOS CUALES ESTÉN CUBIERTOS Y A SATISFACCIÓN DE LA CONTRATANTE, LAS PARTES ACORDARÁN LA FECHA DE INICIO DEL SERVICIO, LEVANTANDO UN ACTA EN EL QUE SE REGISTRE DICHA ACTIVIDAD.-----

**PRECISIÓN NO. DOS.**-----

ANEXO TÉCNICO 2 DE LA RED DE RECARGA EN COMERCIOS.-----  
ANEXO 2.F APARTADO 6 PROYECTO, NUMERAL 6.1 CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES / PROJECT.-----

**DICE:**-----

EL LICITANTE DEBERÁ ENTREGAR UN CRONOGRAMA O PROJECT EN EL QUE SE INDIQUE CON CLARIDAD CUÁLES SON LAS ACTIVIDADES PRINCIPALES Y LOS HITOS, TIEMPO QUE LLEVARÁ CADA ACTIVIDAD E HITO, ASÍ COMO LOS ENTREGABLES POR CADA ACTIVIDAD E HITOS CONSIDERANDO QUE EL DESARROLLO, PRUEBAS, IMPLEMENTACIÓN Y PUESTA **EN OPERACIÓN DEL SERVICIO NO PODRÁ EXCEDER DE 12 SEMANAS.**-----

EL LICITANTE DEBERÁ DE INFORMAR PERIÓDICAMENTE A LA CONTRATANTE LOS AVANCES, CUALQUIER DESVIACIÓN CON RESPECTO DEL CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES, SITUACIONES QUE CONSIDERE DE RIESGO, ASÍ COMO CUALQUIER ELEMENTO IMPORTANTE.-----  
UNA VEZ REVISADOS TODOS LOS ELEMENTOS DEL SERVICIO LOS CUALES ESTÉN CUBIERTOS Y A SATISFACCIÓN DE LA CONTRATANTE, LAS PARTES ACORDARÁN LA FECHA DE INICIO DEL SERVICIO, LEVANTANDO UN ACTA EN EL QUE SE REGISTRE DICHA ACTIVIDAD.-----

EL CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES O PROJECT DEBERÁ DIFERENCIAR LA PUESTA EN OPERACIÓN DEL SERVICIO, DE LAS ACTIVIDADES QUE SE REALIZARÁN POSTERIORMENTE PARA IR HABILITANDO COMERCIOS A TRAVÉS DE LA DURACIÓN DEL SERVICIO.-----

**DEBE DECIR:**-----

EL LICITANTE DEBERÁ ENTREGAR UN CRONOGRAMA O PROJECT EN EL QUE SE INDIQUE CON CLARIDAD CUÁLES SON LAS ACTIVIDADES PRINCIPALES Y LOS HITOS, TIEMPO QUE LLEVARÁ CADA ACTIVIDAD E HITO, ASÍ COMO LOS ENTREGABLES POR CADA ACTIVIDAD E HITOS CONSIDERANDO QUE EL DESARROLLO, PRUEBAS, IMPLEMENTACIÓN Y PUESTA **EN OPERACIÓN DEL SERVICIO DEBERÁ COCLUIRSE DENTRO DEL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE 12 Y 16 SEMANAS.**-----

EL LICITANTE DEBERÁ DE INFORMAR PERIÓDICAMENTE A LA CONTRATANTE LOS AVANCES, CUALQUIER DESVIACIÓN CON RESPECTO DEL CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES, SITUACIONES QUE CONSIDERE DE RIESGO, ASÍ COMO CUALQUIER ELEMENTO IMPORTANTE.-----  
UNA VEZ REVISADOS TODOS LOS ELEMENTOS DEL SERVICIO LOS CUALES ESTÉN CUBIERTOS Y A SATISFACCIÓN DE LA CONTRATANTE, LAS PARTES ACORDARÁN LA FECHA DE INICIO DEL SERVICIO, LEVANTANDO UN ACTA EN EL QUE SE REGISTRE DICHA ACTIVIDAD.-----



EL CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES O PROJECT DEBERÁ DIFERENCIAR LA PUESTA EN OPERACIÓN DEL SERVICIO, DE LAS ACTIVIDADES QUE SE REALIZARÁN POSTERIORMENTE PARA IR HABILITANDO COMERCIOS A TRAVÉS DE LA DURACIÓN DEL SERVICIO.

**II.- PREGUNTAS PRESENTADAS POR ESCRITO POR LOS PARTICIPANTES.**

SE INDICA QUE LAS PREGUNTAS DE CARACTER LEGAL ADMINISTRATIVO Y PROPUESTAS ECONÓMICAS, FUERON CONTESTADAS POR LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Y LAS PREGUNTAS DE CARÁCTER TÉCNICO FUERON CONTESTADAS POR LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE SISTEMAS INTELIGENTES DE TRANSPORTE.

A CONTINUACIÓN, SE DA LECTURA A LAS PREGUNTAS PRESENTADAS EN LA PRIMERA JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES POR LOS CONCURSANTES Y LAS CUALES FUERÓN ENVIADAS AL CORREO ELECTRONICO karla.ramirez@cdmx.gob.mx Y ENTREGADAS PERSONALMENTE EN DICHO ACTO.

SE HACE MENCIÓN QUE LAS RESPUESTAS FUERON EMITIDAS POR EL ÁREA CORRESPONDIENTE CONFORME AL PÁRRAFO ANTERIORMENTE DESCRITO, POR LO QUE A CONTINUACIÓN SE DA LECTURA A LAS PREGUNTAS Y RESPUESTAS, CONFORME A LO SIGUIENTE:

**ANEXO UNO**

No.	CONCURSANTE	PREGUNTAS
1	BELANEA MEXICO S.A.P.I. DE C.V.	7
2	CADENA COMERCIAL OXXO S.A. DE C.V.	7
3	CONDUENT SOLUTIONS MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.	16
4	COPPEL S.A. DE C.V.	55
5.	NR TEC PREPAGO INTEGRAL	23
6.	MERCADO LENDING, S.A. DE C.V.	15
7.	BBVA BANCOMER S.A.	4
TOTAL		127

UNA VEZ LEÍDAS LAS RESPUESTAS A LAS PREGUNTAS FORMULADAS POR LOS PARTICIPANTES EN LA PRIMERA JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES DE ESTE PROCEDIMIENTO CELEBRADA EL DÍA 11 DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIUNO, EN ESTE ACTO QUIEN PRESIDE PREGUNTA POR SEGUNDA OCASIÓN A LOS PARTICIPANTES QUE ASISTEN AL EVENTO, SI EXISTEN MÁS PREGUNTAS, ACLARACIONES, DUDAS O CUESTIONAMIENTOS SOBRE LAS BASES.

No.	CONCURSANTE	PREGUNTAS
1	COPPEL S.A. DE C.V.	2
2	MERCADO LENDING, S.A. DE C.V.	3
3	BBVA BANCOMER S.A.	2
TOTAL		7



QUIEN PRESIDE ESTE EVENTO PREGUNTA POR TERCERA OCASIÓN A LOS PARTICIPANTES PRESENTES SI EXISTEN MÁS PREGUNTAS, ACLARACIONES, DUDAS O CUESTIONAMIENTOS SOBRE LAS BASES Y SUS ANEXOS SEÑALANDO LOS PARTICIPANTES QUE NO EXISTEN MÁS DUDAS Y QUE MANIFIESTAN SU CONFORMIDAD SOBRE QUE HAN SIDO INCLUIDAS EN LA SEGUNDA JUNTA DE ACLARACIÓN BASES TODAS LAS PREGUNTAS QUE AL RESPECTO HAN FORMULADO Y QUE LAS RESPUESTAS QUE DIÓ LA CONVOCANTE FUERON CLARAS Y PRECISAS, POR LO CUAL CUENTAN CON TODA LA INFORMACIÓN PARA INTEGRAR DE MANERA CORRECTA LA PRESENTACIÓN DE UNA PROPUESTA LEGAL ADMINISTRATIVA, PROPUESTA TÉCNICA Y PROPUESTA ECONÓMICA EN ESTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.

SE INDICA A LOS PRESENTES QUE CONFORME AL ARTÍCULO 43 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, LAS ACLARACIONES Y MODIFICACIONES QUE SE REALIZAN EN ESTE EVENTO, SE ENTENDERÁN VÁLIDAS Y OBLIGATORIAS PARA TODOS LOS PARTICIPANTES EN EL PRESENTE PROCESO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.

EN ESTE ACTO SE HACE DEL CONOCIMIENTO A LOS LICITANTES Y SERVIDORES PÚBLICOS PRESENTES QUE EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA JUEVES 28 DE OCTUBRE DE 2021 A LAS 11:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DEL ORGANISMO REGULADOR DE TRANSPORTE UBICADA EN AVENIDA DEL TALLER NÚMERO 17, ESQUINA NAVOJOA, COLONIA ÁLVARO OBREGÓN, C.P. 15990, EN ESTA CIUDAD DE MÉXICO.

**III.- FINAL**

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 28, FRACCIÓN XVI Y XXXIV DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, 135 FRACCIÓN XVII Y 136 FRACCIÓN XXIV DE SU REGLAMENTO INTERIOR, SE HACE CONSTAR QUE LA PRESENCIA DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL, TIENE COMO FINALIDAD VERIFICAR QUE LA CELEBRACIÓN DEL ACTO SE REALICE CONFORME A LA NORMATIVIDAD VIGENTE, POR CONSIGUIENTE NO AVALA EL CONTENIDO DE LA INFORMACIÓN Y ANÁLISIS DE LAS PROPUESTAS, ASÍ COMO TAMPOCO LOS TÉRMINOS DEL FALLO QUE EN SU CASO SE EMITA.

CON LO ANTERIOR SE HACE CONSTAR QUE SE DIO ESTRICTO CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 43 FRACCION I DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, ASI COMO EN EL NUMERAL 7.1 DE LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.

NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR SE DA POR TERMINADO EL PRESENTE ACTO SIENDO LAS 18:45 HORAS DEL DÍA DE SU INICIO, FIRMANDO AL CALCE Y AL MARGEN LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON COMO PRUEBA DE SU CONFORMIDAD Y HACIENDO ENTREGA DE UNA COPIA A CADA UNO DE LOS PARTICIPANTES PARA LOS EFECTOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS A QUE HAYA LUGAR.

POR LA CONVOCANTE

NOMBRE	FIRMA
C.P. KARLA ERICA RAMÍREZ NERI DIRECTORA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

ORGANISMO REGULADOR DE TRANSPORTE  
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y  
FINANZAS

POR EL ÁREA JURIDICA

NOMBRE	FIRMA
<b>MTRO. AQUILES SANSIL SÁNCHEZ SILVA</b> DIRECTOR EJECUTIVO DE ASUNTOS JURÍDICOS	
<b>LIC. CRISTINA SALINAS GARCÍA</b> SUBDIRECTORA CONSULTIVA Y DE PROYECTOS NORMATIVOS	

POR EL ÁREA REQUERENTE

NOMBRE	FIRMA
<b>RICARDO SÁNCHEZ LANG</b> DIRECTOR EJECUTIVO DE SISTEMAS INTELIGENTES DE TRANSPORTE	
<b>ING. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ ALCANTARÁ</b> COORDINADOR DE REGULACIÓN DIGITAL	

POR LOS ORGANISMOS DESCONCENTRADOS

NOMBRE	FIRMA
<b>FERNANDO A. RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ</b> RED DE TRANSPORTE DE PASAJEROS	
<b>DAVID CUANDO GÓMEZ</b> SERVICIOS DE TRANSPORTES ELÉCTRICOS	
<b>JULIO IVÁN MARTÍNEZ COTIJA</b> METROBÚS	

POR LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO

NOMBRE	FIRMA
<b>LIC. JOSÚE LOBSANG PICHARDO MÉNDEZ</b>	

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

NOMBRE	FIRMA
<b>LIC. JESSICA YOLANDA SANCHÉZ REYES</b>	

ESTAS FIRMAS, FORMAN PARTE DEL ACTA DE LA SEGUNDA JUNTA DE ACLARACION DE BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO OPD-ORT-LPN-001-2021 DEL "RED DE RECARGA EXTERNA DE LA TARJETA ÚNICA DE MOVILIDAD INTEGRADA DE LA CIUDAD DE MÉXICO". LLEVADA A CABO EL 12 DE OCTUBRE DE 2021.



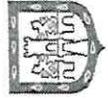
GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

ORGANISMO REGULADOR DE TRANSPORTE  
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y  
FINANZAS

POR LOS CONCURSANTES

LICITANTE	NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
BELANEA MEXICO SAPI DE C.V.	Eduardo Romo Beltrán
CADENA COMERCIAL OXXO S.A. DE C.V.	Violeta Vázquez Lazareno
MERCADO LENDING S.A. DE C.V.	ALESSANDRO LABELLI
COPPEL S.A. DE C.V.	Eduardo Cabrilla Hidalgo
BROXEL S.A.P.I. DE C.V.	Roberto Darío Escamilla González
BBVA BANCOMER S.A. DE C.V.	MARIA LOUZALEZ BASILLO
NR TEC PREPAGO INTEGRAL S.A. DE C.V.	YERSON HERNANDEZ SANCHEZ
EMUNAH RED SOLUTIONS S.A. DE C.V.	Mariana Judith Garcia Parida

ESTAS FIRMAS, FORMAN PARTE DEL ACTA DE LA SEGUNDA JUNTA DE ACLARACION DE BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO OPD-ORT-LPN-001-2021 DEL "RED DE RECARGA EXTERNA DE LA TARJETA ÚNICA DE MOVILIDAD INTEGRADA DE LA CIUDAD DE MÉXICO". LLEVADA A CABO EL 12 DE OCTUBRE DE 2021.



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

LISTA DE ASISTENCIA DE LA SEGUNDA JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO  
OPD-ORT-LPN-001-2021

"RED DE RECARGA EXTERNA DE LA TARJETA ÚNICA DE MOVILIDAD INTEGRADA DE LA CIUDAD DE MÉXICO"

SERVIDORES PUBLICOS

12/10/2021

No.	NOMBRE SERVIDOR PUBLICO	AREA QUE REPRESENTA	TELEFONO	FIRMA
1	Fernando A. Rodriguez Rodriguez	RTP.	5541078403	
2	David Cecilio Gomez	STE	5547146074	
3	Jessica Sanchez Perez	OLC	5566317608	
4	Julio Iván Martínez Cortés	Notación	3521159543	
5	Karla Erica Ramirez Neri	Directora Ejecutiva de Administración y Finanzas	5541453500	
6	Aguiles Simón Sánchez Silva	Director Ejecutivo de Recursos Humanos ORT	5547676664	





GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

LISTA DE ASISTENCIA DE LA SEGUNDA JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO OPD-ORT-LPN-001-2021

"RED DE RECARGA EXTERNA DE LA TARJETA ÚNICA DE MOVILIDAD INTEGRADA DE LA CIUDAD DE MÉXICO"

SERVIDORES PUBLICOS

12/10/2021

No.	NOMBRE SERVIDOR PUBLICO	AREA QUE REPRESENTA	TELEFONO	FIRMA
7	José Luis Padilla Méndez	SEMOVI Dirección Ejecutiva de Tecnología de Recarga	55 21 55 68 60	
8	Francisco Javier López Alcántara	ORT	55 18 22 35 41	
9				
10				
11				
12				
13				





GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

LISTA DE ASISTENCIA DE LA SEGUNDA JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO OPD-ORT-LPN-001-2021

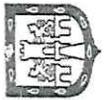
"RED DE RECARGA EXTERNA DE LA TARJETA ÚNICA DE MOVILIDAD INTEGRADA DE LA CIUDAD DE MÉXICO"

CONCURSANTES

12/10/2021

No.	RAZON SOCIAL DEL CONCURSANTE	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	TELEFONO	FIRMA
1	BELANGA MEXICO SAPI DE CV	Eduardo Romo	5525620388	
2	Cadena Comercial OXXO S.A de C.V.	Violeta Vázquez Lazareno	5539018759	
3	MERCADO LENDING SA de C.V.	ALESSANDRO LABELLI	5523882694	Attn. LL.
4	Coppel S.A. de C.V.	Eduardo Cabrilla Hidalgo	5539901701	
5	Broxel SAPI de C.V	Rubén Darío Esquivel Casaña	5536770563	
6	BBVA México S.A. de C.V.	Jairo C. Rosas Arellano	552980283	
7	NR TEC PREPAGO INTEGRAL SACU	YERSON HERNANDEZ S	4441882845	





GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

LISTA DE ASISTENCIA DE LA SEGUNDA JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO OPD-ORT-LPN-001-2021

"RED DE RECARGA EXTERNA DE LA TARJETA ÚNICA DE MOVILIDAD INTEGRADA DE LA CIUDAD DE MÉXICO"

CONCURSANTES

12/10/2021

No.	RAZON SOCIAL DEL CONCURSANTE	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	TELEFONO	FIRMA
8	MARIA HONZALEZ PASILLO	BBVA	662 1280383	
9	Emunah	Maricarmen Judith Garcia Partida	553 4255104	
10				
11				
12				
13				
14				
15				

Handwritten signature in blue ink, possibly reading "P. J. ...".



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

ORGANISMO REGULADOR DE TRANSPORTE  
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. OPD-ORT-LPN-001-2021  
"Red de Recarga Externa de la Tarjeta Única de Movilidad Integrada de la Ciudad de México"

Formato para reproducir en papel con membrete de la empresa que señale nombre, denominación o razón social de la empresa, teléfono, fax y correo electrónico.

Ciudad de México, a xx de xxxxx de 2021

Propuesta Económica

ANEXO No. 28

Propuesta económica

Gobierno de la Ciudad de México  
Lic. Natalia Rivera Hoyos  
Directora General del Organismo Regulador de Transporte  
de la Ciudad de México  
Presente

Atención: C. P. Karla Erica Ramírez Neri  
Directora Ejecutiva de Administración y Finanzas  
Procedimiento de Licitación Pública Nacional  
No. OPD-RT-LPN-001-2021  
Correo electrónico del licitante:

Por este conducto someto a consideración la propuesta económica para participar en la Licitación Pública Nacional No. OPD-ORT-LPN-001-2021, para la contratación de la "Red de recarga externa de la Tarjeta Única de Movilidad Integrada de la Ciudad de México".

PARTIDA 1. RED DE RECARGA DIGITAL												
	EJERCICIO FISCAL (1)	MESES DE SERVICIO (2)	RECAUDACIÓN MÍNIMO (3)	RECAUDACIÓN MÁXIMA (4)	PORCENTAJE MÁXIMO DE COMISIÓN (5)	IMPORTE MÍNIMO RECAUDO (6)	POR (7)	IMPORTE MÁXIMO RECAUDO (8)	POR (9)	SUBTOTAL (10)	L.V.A. (11)	TOTAL (12)
1	2021	1	\$12,720,896.18	\$21,201,493.64	%	(3) X (5)		(4) X (5)		(7)	(7) X 16%	(7) + (9)
2	2022	12	\$192,412,348.61	\$320,687,247.68	%	(3) X (5)		(4) X (5)		(7)	(7) X 16%	(7) + (9)
3	2023	12	\$237,902,383.09	\$396,503,971.81	%	(3) X (5)		(4) X (5)		(7)	(7) X 16%	(7) + (9)
4	2024	12	\$287,250,524.47	\$478,4750,874.12	%	(3) X (5)		(4) X (5)		(7)	(7) X 16%	(7) + (9)

TABLA DE PORCENTAJE DECRECIENTE

NIVEL	RANGO DE REACUACIÓN MENSUAL		PORCENTAJE DE COMISIÓN MENSUAL
1	\$	1.00	\$ 15,000,000.00
2	\$	15,000,001.00	\$ 30,000,000.00
3	\$	30,000,001.00	\$ 45,000,000.00
4	\$	45,000,001.00	\$ 60,000,000.00

CIUDAD INNOVADORA Y DE  
DERECHOS / NUESTRA CASA



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. OPD-ORT-LPN-001-2021  
"Red de Recarga Externa de la Tarjeta Única de Movilidad Integrada de la Ciudad de México"

PARTIDA 2. RED DE RECARGA EN COMERCIO										
	EJERCICIO FISCAL (1)	MESES DE SERVICIO (2)	RECAUDACIÓN MÍNIMO (3)	RECAUDACIÓN MÁXIMA (4)	PORCENTAJE MÁXIMO DE COMISIÓN (5)	IMPORTE MÍNIMO POR RECAUDO (6)	IMPORTE MÁXIMO POR RECAUDO (7)	SUBTOTAL (8)	I.V.A. (9)	TOTAL (10)
1	2021	1	\$2,716,628.10	\$4,527,713.50	%	(3) X (5)	(4) X (5)	(7)	(7) X 16%	(7) + (9)
2	2022	12	\$42,611,697.58	\$71,019,495.96	%	(3) X (5)	(4) X (5)	(7)	(7) X 16%	(7) + (9)
3	2023	12	\$50,996,106.02	\$84,993,510.04	%	(3) X (5)	(4) X (5)	(7)	(7) X 16%	(7) + (9)
4	2024	12	\$60,212,951.20	\$100,354,918.66	%	(3) X (5)	(4) X (5)	(7)	(7) X 16%	(7) + (9)

TABLA DE PORCENTAJE DECRECIENTE

NIVEL	RANGO DE REACUACIÓN MENSUAL		PORCENTAJE DE COMISIÓN MENSUAL
1	\$	1.00	\$ 15,000,000.00
2	\$	15,000,001.00	\$ 30,000,000.00
3	\$	30,000,001.00	\$ 45,000,000.00
4	\$	45,000,001.00	\$ 60,000,000.00

Nombre y firma del representante legal del licitante

CIUDAD INNOVADORA Y DE DERECHOS / NUESTRA CASA

*[Handwritten signature]*

## Preguntas adicionales BBVA

MARIA GUADALUPE GONZALEZ RASILLO <mariaguadalupe.gonzalez.rasil@bbva.com> 12 de octubre de 2021, 17:54

Para: Karla Erica Ramirez Neri <karla.ramirez@cdmx.gob.mx>

Cc: BRENDA NATALIA TORO RAZO <btoro@bbva.com>, JULIO CESAR ROSAS ARELLANO <julio.rosas@bbva.com>

Muy buenas tardes,

De acuerdo a lo indicado en la Junta de Respuestas de la licitación les compartimos nuestras preguntas

1. Una vez que el Usuario haya realizado el registro en el App de Recarga, es posible usar una cuenta digital como opción a Wallet?

3. Dentro de las bases se especifica que el contrato y sus cláusulas son no negociables, de manera previa se podría compartir un previo o borrador?

De antemano muchas gracias por su atención,

Saludos cordiales

--

BBVA

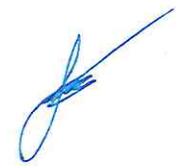
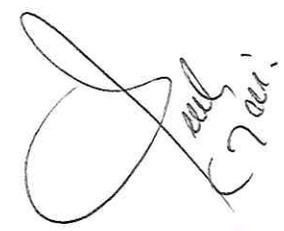
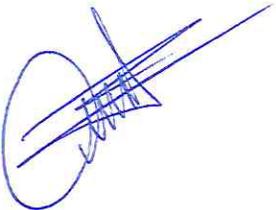
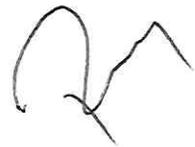
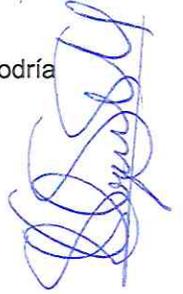
María Guadalupe González Rasillo

Banquero Institucional | Banca de Gobierno | Hacendario y CDMX

Tel. (55) 5201-2000 | Red 45336 | Cel. (55) 6043-7780

mariaguadalupe.gonzalez.rasil@bbva.com

Torre BBVA Bancomer, Piso 25 - Av. Paseo de la Reforma 510, Col. Juárez, Ciudad de México, CP 06600





## Preguntas del Procedimiento de Licitación Pública Nacional No. OPD-ORT-LPN-001-2021

Alessandro Labelli <alessandro.labelli@mercadolibre.com.mx>

12 de octubre de 2021, 17:23

Para: Karla Ramirez <karla.ramirez@cdmx.gob.mx>

Estimada Karla,

Comparto a continuación las preguntas adicionales de Mercado Lending S.A. de C.V.

Preguntas

1. Para promocionar el servicio de recarga de la tarjeta única de movilidad integrada, la licitante podrá ofertar descuentos en el pago de la recarga? Por ejemplo, el usuario abona \$50 pagando \$40, siendo la diferencia de \$10 absorbida por el licitante ganador y siendo \$50 el monto a ser depositado a la cuenta bancaria de la contratante?

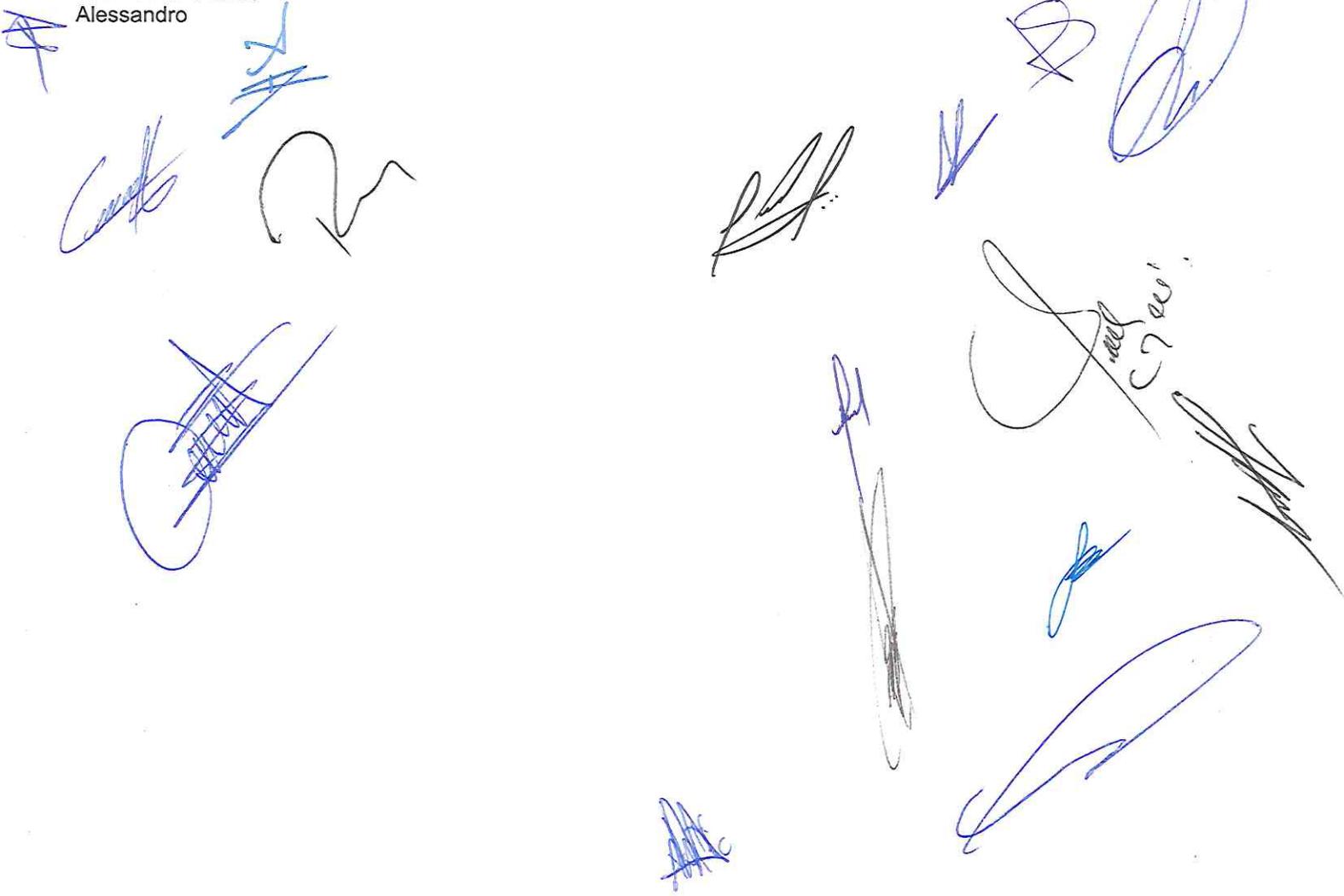
2. Pág 47 y pág 78; anexo técnico; 2. Componentes Generales

La certificación COBIT es obligatoria? No tener dicha certificación es causa de descalificación?

3. Pág 69 y pág 99; anexo técnico; 10. Requisitos o características Necesarias

De las certificaciones propuestas de seguridad de la información (CCSP, CCSK, PCS), pueden confirmar que es obligatorio para el proceso de licitación sólo contar con una de ellas y no es obligatorio tener las 3?

Saludos cordiales,  
Alessandro





24 Complemento

¿Se gestiona demanda o consumo en APIs, WebServices, ETLs, etc para conectarse al app cdmx y red de recarga externa?

La pregunta busca profundizar que tipo de interfaces se utilizan en el proceso

- + De comunicación de la tarjeta con el lector
- + El lector consume una API del sitio Central
- + Si el repositorio donde se gestionan la reporteria se alimenta con cada transacción.
- + Si la reporteria hace uso de ETLs.

33 Complemento

Entendemos que los lectores de tarjetas instalados en la red de transportes son activos, es decir se conectan a un sistema de administración por medio de internet o intranet. ¿Es así? Y siendo afirmativa la respuesta, ¿esta nueva solución se conectaría a esa red de internet existente?





**PREGUNTAS CORRESPONDIENTES A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO OPD-ORT-LPN-001-2021 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LA "RED DE RECARGA EXTERNA DE LA TARJETA ÚNICA DE MOVILIDAD INTEGRADA DE LA CIUDAD DE MÉXICO".**

**COPPEL S. A DE C.V.**

No. DE PREGUNTA	REFERENCIA DE BASES	PREGUNTA	RESPUESTA
1	Numeral 3.8 Numeral 20.1	Existen contradicciones entre los numerales 3.8 y 20.1 de las Bases, ya que el numeral 3.8 establece una penalización que se aplicará por exceder el tiempo de indisponibilidad de 10 minutos máximo. Sin embargo, ello es contradictorio con el parámetro de 45 minutos contenido en este numeral 20.1 de las Bases.	El punto 3.8 señala 10 minutos, debiendo decir 45 minutos. Tómese en cuenta que la indisponibilidad será cuantificada por evento. La sumatoria de los minutos suspendidos en los eventos no podrá exceder de 45 minutos al mes, en caso de superar dicho tiempo se aplicarán las penas convencionales correspondientes.
2	Numeral 5.4	El numeral 5.4 de las Bases no desarrolla las obligaciones del prestador de servicio en materia de seguros, como el alcance de la cobertura, riesgo asegurado, monto asegurado, entre otros aspectos. Consideramos necesario que se aclaren los alcances de las obligaciones del prestador de servicios en materia de seguros.	<p>Se debe entender que conforme al numeral 5.4 de las bases, la obligación del prestador del servicio consiste en contratar un seguro que responda por el 100% de los daños y/o pérdidas que con motivo de la prestación del servicio pudieran ocasionarse durante el procedimiento que se establezca en el contrato que se origine en este procedimiento.</p> <p>Deberá de contar con una cobertura amplia, entendiéndose por ésta una cobertura que cubra el 100% de los daños y/o pérdidas.</p> <p>Respecto al riesgo asegurado, éste constituye la posibilidad de que se produzca el suceso que provoque un daño. Ahora bien, del numeral 5.4 de las bases se desprende que el prestador del servicio deberá contratar un seguro que responda por los daños provocados al 100 %.</p> <p>El monto asegurado debe corresponder al máximo de las estimaciones de recaudación, de acuerdo con el numeral 2 de las bases.</p>
3	Numeral 10.3	El numeral 10.3 de las Bases refiere que el formato de póliza de fianza para	Ya fue aclarada en la precisión realizada en la Primera Junta de Aclaraciones celebrada

*[Handwritten signatures and notes in blue ink on the right margin]*

*[Handwritten signatures and notes in blue ink on the left margin]*



		<p>garantía de seriedad de la propuesta, debe ajustarse al "Formato C)" cuando dicho formato habla de la Póliza de fianza de cumplimiento del contrato de servicio. El formato correcto es el "Formato B)" es necesario realizar la corrección.</p>	<p>el 11 de octubre de 2021, quedando asentada dicha aclaración en el Acta Administrativa de diferimiento de la Junta de Aclaración de Bases de la Licitación Pública Nacional Número OPD-ORT-LPN-001-2021, en el numeral 1. Precisiones.</p>
4	Numeral 14.4	<p>El numeral 14.4 de las Bases no indica cuánto tiempo debe durar el evento de caso fortuito o fuerza mayor para que dé lugar a la terminación del contrato. Sugerimos que solicite al ORT lo aclare en la junta de aclaraciones.</p>	<p>El caso fortuito implica un evento de la naturaleza que es impredecible y la fuerza mayor implica un evento causado por el hombre que es inevitable; por lo que si llegara a ocurrir alguno de estos casos sería imposible determinar el tiempo que duren éstos. Tal es el caso de la emergencia por Coronavirus, pues se trata de una situación natural frente a la cual ninguna de las partes se puede resistir, ni puede evitarla, ni mucho menos preverla. Ahora bien, para llegar a una terminación del contrato, como se indicó deben de justificarse las razones de interés público general, caso fortuito o causa de fuerza mayor que impidan la prestación del servicio con las condiciones contratadas.</p>
5	Numeral 20.1	<p>En el numeral 20.1 de las Bases, se indica que, además de las penas convencionales, se exigirá la reparación de daños y perjuicios. Esta situación es contradictoria ya que, por definición legal, las penas convencionales constituyen una pre-cuantificación convencional de los daños y perjuicios. Se solicita que se aclare este punto y se imponga una acción.</p>	<p>De conformidad con el numeral 20.1 el ORT aplicará las penas convencionales cuando por parte de la empresa que resulte adjudicada, exista incumplimiento en el plazo de entrega de los servicios objeto del presente contrato durante el tiempo que transcurra y cuando el servicio prestado no cumpla con las características y especificaciones técnicas pactadas en el presente instrumento jurídico, por lo que "el prestador del servicio" estará obligado al pago de una pena convencional del 1% (uno por ciento) sobre el valor total neto de los servicios dejados de prestar o prestados con retraso, sin incluir el I.V.A., y será con cargo directo a la facturación.</p> <p>Si dichos incumplimientos ocasionan al ORT un daño o perjuicio, se exigirá su reparación por la vía civil, independientemente de la aplicación de las sanciones que hayan sido pactadas, conforme a la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.</p>



6	Numeral 20.1	El numeral 20.1 de las Bases no es claro cómo se calcularía el "1% sobre el valor total de los servicios dejados de prestar, con deficiencias, mala calidad o por retraso" en relación con esta causal. Favor de aclarar el mecanismo conforme al cual se calcularía la pena convencional en este supuesto.	"El 1% sobre el valor total de los servicios dejados de prestar con deficiencias, mala calidad o por retraso" se calculará sobre el valor promedio de las últimas cuatro semanas del mismo día y horario en el que haya ocurrido el evento.
7	Numeral 20.1	El numeral 20.1 de las Bases no es claro cómo se calculará la pena convencional sobre Uso indebido de las llaves criptográficas de la CDMX.	<p>De manera enunciativa mas no limitativa, el uso indebido de las llaves criptográficas de la CDMX puede ser:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Contadores de recargas con valores no consecutivos.</li> <li>- Recargas con montos incorrectos o no reportados.</li> <li>- Personalización de tarjetas.</li> <li>- Debitación de tarjetas.</li> </ul> <p>La pena convencional será motivo de rescisión de contrato. Los montos por recargas no reportados serán cubiertos en la totalidad por el licitante ganador.</p>
8	Numeral 21	El numeral 21 de las Bases se indica que, en caso de rescisión, además de las penas convencionales, se exigirá la reparación de daños y perjuicios. Esta situación es contradictoria ya que, por definición legal, las penas convencionales constituyen una pre- cuantificación convencional de los daños y perjuicios.	<p>Para este numeral 21, se entenderá lo establecido en el numeral 20.1 de las bases licitatorias, consistente en que el ORT aplicará las penas convencionales cuando por parte de la empresa que resulte adjudicada exista incumplimiento en el plazo de entrega de los servicios objeto del presente contrato, durante el tiempo que transcurra y cuando el servicio prestado no cumpla con las características y especificaciones técnicas pactadas en el presente instrumento jurídico; por lo que "el prestador del servicio" estará obligado al pago de una pena convencional del 1% (uno por ciento) sobre el valor total neto de los servicios dejados de prestar o prestados con retraso, sin incluir el I.V.A., y será con cargo directo a la facturación.</p> <p>Y para el procedimiento de rescisión, únicamente se hará efectiva la garantía de cumplimiento del contrato conforme al numeral 19.2 de las bases.</p>
9	Página 43, Apartado 2	¿Se encuentran documentados los sistemas (documentación técnica y de	El ORT en este momento no cuenta con un sistema informático incorporado al GTTS.



		usuario final) incorporados al Grupo de Trabajo Técnico del Sistema de Peaje (GTTSP)?	En relación al resto de Organismos, no es competencia del ORT pronunciarse respecto de los sistemas informáticos de otros miembros del GTTSP.
10	Página 45	¿Existe alguna restricción para el uso de algún lenguaje de programación, framework o arquitectura en el desarrollo del Back-End y la Plataforma Digital?	No existe restricción alguna para el uso de algún lenguaje de programación.  De acuerdo al apartado 2.2.4. BASE DE DATOS las bases de datos deben operar bajo el esquema de un motor de base de datos Open Source y/o cuyo licenciamiento no genere costo adicional al contratante.
11	Anexo 1.A Página 47	¿Se permitirá la contratación de consejería, expertos y/o desarrolladores para la habilitación del proyecto?	Sí se permitirá, siempre y cuando no exista conflicto de interés.
12	Anexo 1.A Página 47	¿Se permite la utilización de componentes de terceros en la estrategia global de la solución?	Sí, en tanto se adhieran a los requisitos establecidos en las Bases, se indiquen explícitamente los componentes de terceros en su propuesta y se justifique su utilización, el licitante tenga completa claridad de la funcionalidad de lo que realiza dicho componente, sea un componente seguro y que se apegue a las revisiones periódicas que se realizarán, así como el licitante asuma la responsabilidad en todo momento de dicho componente.
13	Página 43, Apartado 2	Se puede especificar y detallar la necesidad de conexión con otros sistemas del negocio del Grupo de Trabajo Técnico del Sistema de Peaje (GTTSP) que consideran necesario.	El licitante ganador recibirá en su debido momento la información de los sistemas a los cuales deberá conectarse.
14	Página 53	Referente a los Requerimientos Funcionales, ¿Habrà una sesión para validar lo que se espera como componente back-end y plataforma digital?	Durante el proceso licitatorio, no se celebrarán sesiones para validar los requerimientos funcionales solicitados. Estas sesiones podrán darse como parte de las actividades a desarrollar por el licitante ganador posterior a la adjudicación y firma del contrato.
15	Página 78	¿Existe alguna especificación mínima necesaria hacia la estructura operativa de este brazo tecnológico? ¿Cuáles son las áreas que se deben de abarcar?	No hay especificaciones mínimas, sin embargo, deberá cumplir con los niveles de servicio y de operación solicitados.
16	Página 50	¿Se puede compartir la transaccionalidad actual de los ecosistemas de transporte considerados para integrarse?	No
17	Página 50	¿Existen restricciones en la arquitectura general para la App móvil (nativo, web app, etc)? ¿Cuáles son los protocolos de	1. Para la arquitectura general de la App móvil se recomienda sea nativa.

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signatures and marks]*



		comunicación externa que utiliza la aplicación APP-CDMX actualmente? ¿Qué tipo de integración técnica (SOAP, REST, ETC) soporta la APP CDMX para que pueda consumir los servicios Back-End creados?	<ol style="list-style-type: none"> <li>Mediante Web services, a través de un servidor central, se conecta a ese servidor y luego a la app</li> <li>REST</li> </ol>
18	Página 51	¿La aplicación para dispositivos móvil debe estar limitada a dispositivos con NFC?	De forma inicial la aplicación deberá contemplar únicamente dispositivos NFC, con posterioridad y teniendo estabilizado el servicio por el licitante ganador, la convocante puede autorizar la integración de accesorios para teléfonos móviles para la recarga de la Tarjeta de Movilidad Integrada.
19	Página 81	¿Hay alguna restricción respecto a la TPV?	No hay restricción, sólo lo requerido en las revisiones periódicas para validar su funcionamiento y seguridad.
20	Página 85 Página 87	¿La afiliación de comercios a la plataforma digital es responsabilidad del licitante?	No es necesaria la afiliación de comercios para la plataforma digital. El servicio de la plataforma digital es, en sí mismo, una solución independiente a establecimientos comerciales. Puede (y debe) funcionar como un servicio que, de principio a fin, opera por sí solo.
21	Página 83 Página 84	¿La información se registra directamente en la tarjeta o se llevan a cabo transacciones en una base centralizada? En caso de ser centralizada ¿Quién es dueño de esa estructura centralizada y donde se localiza?	La información se registra en la tarjeta y, esta a su vez, será soportada en el sistema Back-end.
22	Página 58	Mencionar las transacciones que se efectúan entre la tarjeta y el dispositivo NFC que actualiza los datos de carga	Al licitante ganador se le dará la documentación técnica para dicha actividad.
23	Página 81	¿Existe alguna mensajería específica para el proceso? Favor de proveer la mensajería NDEF.	Los mensajes deberán apegarse al estándar ISO-7816-4, así como al protocolo de comunicación de la tecnología Calypso.
24	Página 80	¿Se gestiona demanda o consumo en APIs, WebServices, ETLs, etc.?	El licitante podría ampliar más la pregunta para poder brindar una respuesta adecuada a su solicitud.
25	Página 58	¿Cuáles son los equipos NFC tipo, modelo, marca que se solicitan para el proyecto?	Para la red de recarga digital, la convocante no está solicitando equipos NFC; sin embargo, si se refiere a los modelos, marcas y tipos de los equipos celulares de los usuarios con NFC, se debe considerar que todos los dispositivos de telefonía celular con tecnología NFC deben ser soportados.
26	Página 58	Mencionar el tiempo estimado de procesamiento por transacción:	La transacción de recarga exitosa deberá ser menor o igual a 7 segundos.



		<ul style="list-style-type: none"> <li>o Tarjeta- Lector - Central - Lector - Tarjeta (transacción)</li> <li>o Tarjeta - Plancha de recarga - Central - Plancha de recarga - Tarjeta</li> </ul>	
27	Página 49	Las replicaciones para el DRP ¿se requieren que sean activas?	Se requiere que sea activo - activo
28	Página 49	¿Cuáles son los tipos de servidores tipo, marca, clase sugeridos para la gestión de las transacciones y replicación, equipos HSM?	<p>La convocante no sugiere algún tipo de equipo o marca en específico para la solución, por lo que el licitante es libre de elegir los equipos siempre que se ajusten con lo requerido para cumplir con la calidad del servicio.</p> <p>El equipo HSM debe de ser capaz de realizar transacciones con la tarjeta de movilidad integrada de la CDMX con tecnología Calypso.</p>
29	Página 86	En términos de la demanda de uso ¿Cuál es la volumetría diaria y su tendencia de crecimiento para los siguientes 3 años?	<p>La cantidad total transacciones de recargas (red de recarga digital y en comercios) proyectada es la siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Año : Recargas</li> <li>- 2022: 28,426,894</li> <li>- 2023: 35,170,860</li> <li>- 2024: 42,425,038</li> </ul> <p>Los datos anteriores son una estimación.</p>
30	Página 59	Para la dispersión de dinero del licitante ganador hacia el gobierno. ¿Se utiliza algún método específico requerido para la transferencia como por ejemplo H2H?	No se cuenta con un esquema Host to Host (H2H), el método requerido para la transferencia sería mediante una transferencia bancaria tradicional y/o spei.
31	Página 59	Describir por favor el proceso de conciliación de transacciones y cargas de saldo en tarjetas.	<p>El proceso de cargas de saldo en la tarjeta de forma general consiste en colocar la tarjeta de movilidad integrada en la terminal, la terminal lee la tarjeta y aplica un conjunto de validaciones con base en reglas de negocio específicas de la CDMX. Si las validaciones realizadas son exitosas entonces la terminal carga el saldo solicitado en la tarjeta.</p> <p>El proceso de conciliación de las transacciones consiste de forma general de la siguiente manera: Cada registro de recarga de la tarjeta de movilidad integrada (contiene diferentes datos que deben de ser registrados en el Sistema Back-end) deberá ser compartida de forma diaria con la Contratante, en el</p>

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signatures and marks]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



			formato de la estructura de transacciones de la Ciudad de México, el cual será proporcionado al licitante ganador. Estos registros deben tener su correspondiente con el ingreso del recurso, no existiendo transacciones ni de más de ni de menos (el monto total de las recargas debe coincidir con el volumen de estas). Esto se logra confirmando los contadores del HSM que registra las transacciones.
32	Página 86	¿Cuál es el tráfico concurrente y total aprox. en la plataforma digital de recargas y cuanto en recargas en lugares físicos (Tienda Coppel, Oxxo, etc.)?	El tráfico concurrente en la Red de Recarga Externa Digital y Recarga en Comercios se estima en al menos 100 usuarios haciendo recargas en simultáneo en cada Red de Recarga, el cual puede incrementarse de manera variable por cada Red de Recarga en el transcurso del tiempo.
33	Página 88	¿Todas las antenas (móvil) instaladas en transporte actualmente están conectadas ya a una infraestructura de red con posibilidad de llegar al futuro sistema de recargas?	El licitante podría ampliar más la pregunta para poder brindar una respuesta adecuada a su solicitud.
34	Página 81	Los centros de datos pueden ser espacios arrendados de los principales proveedores de MX, como Triara, Kio, etc. con las certificaciones que ellos ya tienen?	Sí, siempre y cuando las certificaciones de dichos proveedores cumplan con lo requerido en los anexos técnicos.
35	Página 44	La arquitectura del servicio de la aplicación plataforma digital y back end para el tema de escalabilidad y estabilidad como microservicios, balanceo de cargas, regionalizado, ¿es a definición del licitante?	Es correcta su apreciación
36	Página 44	¿Se permitirá el acceso de llaves de las tarjetas calypso, para lograr la descryptación en la comunicación y generar el intercambio de información entre las lectoras y tarjetas en un ambiente de recargas?	Sí, el licitante ganador tendrá permiso de uso de las llaves criptográficas de la CDMX para realizar recargas de saldo en las tarjetas de Movilidad Integrada.
37	Numeral 3.3 de las Bases.	¿Cuáles son las certificaciones obligatorias que aplican a la empresa y cuáles a colaboradores?	Para la empresa debe cumplir: Para garantizar la calidad de sus procesos, los licitantes deberán adjuntar a su propuesta técnica certificación vigente ISO 9001:2015.  En virtud de garantizar la correcta gestión de la seguridad de la información, los licitantes deberán



			<p>adjuntar a su propuesta técnica certificación vigente ISO/IEC 27001:2013, y/o comprobar que cuenta con sistemas, procesos y procedimientos para la gestión de la seguridad de la información en los términos que dicta la norma.</p> <p>A fin de otorgar adecuadamente el servicio de recarga en comercios, el terminal punto de venta debe apegarse como mínimo al estándar ISO/IEC 14443 A y B, y al estándar Calypso.</p> <p>Para los colaboradores: Se recomienda que tengan certificaciones técnicas especializadas dependiendo de la tarea que realizan.</p>
38	Página 46, Plan de trabajo	¿Qué metodología de gestión de proyectos se deberá usar? ¿Agile o Waterfall?	El licitante ganador tiene la libertad de utilizar la metodología que desee.
39	Página 46, Plan de trabajo	¿Existirán entregables obligatorios dependiendo de la metodología propuesta para el desarrollo?	<p>Dependiendo de la metodología propuesta, cada etapa o hito deberá de indicar los entregables los cuales son obligatorios, que garanticen que se lograrán los objetivos en el tiempo requerido.</p> <p>Los entregables propuestos serán revisados por la convocante para estar de acuerdo con ellos, en caso contrario se acordarán conjuntamente con la finalidad de garantizar que se obtendrá el resultado requerido.</p>
40	Página 46, Plan de trabajo	¿Quiénes serán los responsables de atender el levantamiento de requerimientos durante la fase de Análisis o back log del Sprint 0?	Dependiendo de la metodología de proyecto que utilice el licitante, la convocante asignará responsables para brindar las facilidades.
41	Página 46, Plan de trabajo	¿Quiénes serán los responsables de ejecutar UAT o las pruebas del sprint?	Dependiendo de la metodología de proyecto que utilice el licitante, la convocante asignará responsables para brindar las facilidades.
42	Página 46, Plan de trabajo	¿Asignarán un Business Owner, SME, o Business Analyst por parte de TUMI?	Dependiendo de la metodología de proyecto que utilice el licitante, la convocante asignará responsables para brindar las facilidades.
43	Numeral 3.3 de las Bases.	¿La certificación de ISO/IEC 27001:2013 es obligatoria? Si la anterior es afirmativa, ¿Qué procesos deben de estar certificados?	<p>No es obligatoria, es deseable.</p> <p>En caso de no tenerla debe comprobar que cuenta con sistemas, procesos y procedimientos para la gestión de la</p>



			seguridad de la información en los términos que dicta la norma.
44	Página 47	¿Es obligatorio contar con la certificación de PCI para el tratamiento de los datos de la tarjeta?	Para la comunicación con las tarjetas de Movilidad Integrada es necesario que la terminal cumpla con las especificaciones técnicas definidas. El tratamiento de los datos en la tarjeta debe apegarse con el protocolo Calypso y con la documentación que se le entregará al licitante ganador.  PCI es un estándar de seguridad obligatorio para organizaciones que manipulan información acerca de tarjetas de crédito/débito.
45	Página 92	¿Existen tiempos mínimos para atender los riesgos y vulnerabilidades?	No, sólo se establecen tiempos máximos.
46	Página 92	¿se tienen que atender también las vulnerabilidades bajas?	Sí, deben atenderse en un tiempo no mayor a 4 horas
47	Numeral 3.3 de las Bases.	¿Las certificaciones ICREA III y TIER III son obligatorias?	Si
48	Página 52	¿En qué momento se debe de entregar el esquema de cloud security?	A más tardar en la semana 10 después de la firma del contrato
49	Página 48	Podríamos acceder al listado de nubes que ya atienden a gobierno federal para acelerar la selección.	La convocante no cuenta con dicha información. El licitante debe proponer los servicios en la nube que cumplan con lo requerido en el anexo técnico.
50	Página 49	¿Se puede hacer uso de un Content Delivery Network ajeno al centro de datos?, si es así ¿las posiciones geográficas del CDN tienen las mismas restricciones geográficas del centro de datos?	Sí, es posible usar CDN, y no le aplicarían las restricciones geográficas.
51	Página 54	En el documento hace solo referencia pero no limita a el uso de bases de datos relacionales, la pregunta es, la plataforma puede interactuar también con bases de datos no relacionales con objetivos de caché y para aplicaciones tales como bitácoras, logs, listas blancas y negras, etc?.	La Solución debe considerar interactuar con información estructurada que no necesariamente está en una tabla de una base de datos relacional, por lo que sí se puede interactuar con bases de datos no relacionales, como son bitácoras o logs, listas blancas y negras, etcétera.
52	Página 55	apartado de seguridad dice: "así como contar con un componente que permita identificar y detectar comportamientos atípicos y fraudes", este componente interactúa directamente con la lista blanca y negra?, interactúa y/o será un filtro para permitir una compra de saldos en el momento de cada transacción?, si es así cómo se determinará su nivel de	1. Sí, el componente encargado de "identificar y detectar comportamientos atípicos y fraudes" debe utilizar al menos la información de la lista blanca y negra para cumplir su función. 2. Sí, se debe interactuar y es filtro para permitir o impedir una compra de saldo o recarga en cada transacción.

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signatures]*



		efectividad "Falsos Positivos y Falsos Negativos", las reglas de cómo se debe actuar ante las clasificaciones del detector de anomalías se brindarán al licitante ganador o el licitante ganador deberá definirlo.	3. Las reglas de negocio específicas al tratamiento de comportamientos atípicos serán entregadas al licitante ganador.
53	Página 62	¿Cuál es el periodo máximo de almacenamiento de información para reportes de recargas?, es decir a partir de qué antigüedad podemos almacenar la información como respaldo liberando la base de datos.	La información generada de todo el servicio deberá de estar almacenada durante todo el tiempo del contrato.  Se requiere que se mantengan disponibles al menos 2 años de información antes de ser respaldada, sin embargo, en caso que la convocante requiera información ya respaldada el licitante deberá de proporcionar dicha información.  Una vez finalizado el contrato, el licitante ganador debe entregar a resguardo al contratante la información generada.
54	Página 62	¿En caso de que existan reclamos bancarios por parte del usuario final, estos serán asumidos por el licitante ganador, ¿es decir los contra-cargos bancarios los asume el licitante ganador?, y si es así, los fraudes ocurridos serían responsabilidad del licitante ganador o del contratante?.	Los reclamos bancarios deben ser asumidos por el licitante ganador.  Los fraudes ocurridos son responsabilidad del licitante ganador.
55	Página 68	¿De quién es la responsabilidad del dimensionamiento transaccional del arranque de la plataforma?, es decir en el documento solicita un mínimo de 100 recargas simultáneas e ir aumentando según la demanda lo solicite, que sucedería si los días de arranque se tienen picos muy superiores a este número y durante el periodo de incremento de infraestructura existe down-time en lo que la infraestructura se escala a la necesidad real.	La responsabilidad del dimensionamiento es del licitante ganador, lo anterior con la finalidad de asegurar los niveles de servicios solicitados para la Solución.

**CADENA COMERCIAL OXXO S.A DE C.V.**

No. DE PREGUNTA	REFERENCIA DE BASES	PREGUNTA	RESPUESTA



1	<p>5.1 Reportes Técnicos, proporcionar reportes especializados e información de Logs, bitácoras con al menos (origen de la solicitud, destino, usuario, fecha y hora, tipo transacción, monto y resultado de la transacción) y que puedan ser solicitados por el licitante.</p>	<p>¿A qué se refieren los siguientes datos: origen de la solicitud, destino, usuario?</p>	<p>Origen de la solicitud se refiere a qué ubicación realizó la recarga, si es un Comercio esté plenamente identificado (ubicación geográfica), si es en recarga digital darle un Identificador o elemento que lo haga único (ID).</p> <p>Destino: Indicar el HSM que escribe el saldo (si es el que se encuentra como primario o es el secundario).</p> <p>Usuario: Para el caso de la recarga en comercio, el comercio deberá de tener un usuario para acceder al sistema que lo identifica como único, a ese usuario nos referimos; si fuera un usuario de la recarga digital sería identificado como un usuario anónimo para la convocante pero con un ID que lo diferencie de los demás.</p>
2	<p>6.5 Acuerdos de niveles de Servicio (SLAs) - Disponibilidad de plataforma los 7 días de la semana, 24 h del día, 365 días del año. - Ventanas de Mtto acordados 10 días previos. - Tiempos de atención: A. Incidentes Menores (hasta 4 horas) B. Incidentes Medios (hasta 8 horas) C. Incidentes Mayores (hasta 16 horas)</p>	<p>Necesario detallar los casos para considerar un escenario como menor, medio o mayor.</p>	<p>La clasificación de los tipos de incidentes será acordada entre las partes.</p>
3	<p>8.3 El licitante deberá entregar de manera mensual el reporte de desempeño al</p>	<p>Será necesario compartir el detalle de la información que se necesita de los componentes tecnológicos.</p>	<p>Sí, se requiere el detalle de la información de los componentes tecnológicos de la solución.</p>



	detalle que la contratante le indique de los componentes tecnológicos que estén involucrados.		
4	3.8 Formato Digital definido por la convocante para informar las garantías del servicio con las incidencias reportadas y los tiempos de ejecución de las mismas.	¿A que se refiere con formato digital? ¿Qué información contendría este formato?	<p>Formato digital nos referimos a documento electrónico y no en papel.</p> <p>La información que contendría debería incluir de manera enunciativa y no limitativa:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● Incidente.</li> <li>● Tipo de incidente.</li> <li>● Fecha y hora de Inicio del incidente</li> <li>● Fecha y hora de resolución del incidente.</li> <li>● Resolución aplicada.</li> <li>● Si fue solución definitiva o solución temporal.</li> <li>● En caso de ser temporal, cuando quedaría la solución definitiva y cuál sería dicha solución.</li> <li>● Nombre del responsable.</li> </ul>
5	3.19 Deberá al menos 50% de contenido de la Integración Nacional	Precisar el término de contenido "Grado de Integración Nacional"	<p>De conformidad con el artículo 30 fracción I de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, se entiende por licitaciones públicas nacionales cuando únicamente puedan participar proveedores nacionales y los bienes a adquirir sean producidos en el país y cuenten por lo menos con un cincuenta por ciento de contenido de integración nacional, el que será determinado tomando en cuenta el costo de producción del bien, que significa todos los costos menos la promoción de ventas, comercialización, regalías y embarque, así como los costos financieros.</p> <p>Por otra parte, los "LINEAMIENTOS PARA LA DETERMINACIÓN Y ACREDITACIÓN DEL GRADO DE INTEGRACIÓN O CONTENIDO NACIONAL, ASÍ COMO LOS CRITERIOS PARA LA DISMINUCIÓN U OMISIÓN DEL PORCENTAJE DE INTEGRACIÓN O CONTENIDO NACIONAL", publicados en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 17 de mayo de 2019, establecen:</p>



			<p>Para efectos de determinar el grado de integración o contenido nacional de bienes o servicios, las dependencias, órganos desconcentrados, entidades y alcaldías, solicitarán a los posibles solicitantes calcular dicho grado de integración o contenido nacional, aplicando la siguiente fórmula:</p> $GIN = [1 - (CI/PV)]$ <p>En donde: GIN = Grado de Integración o contenido nacional del bien o servicio, expresado en porcentaje.</p> <p>CI= Valor de las importaciones</p> <p>PV= Precio de Venta del producto ofertado en el Procedimiento de Adquisición correspondiente.</p> <p>Lo anterior conforme a lo dispuesto en el ordinal Décimo Primero del "ACUERDO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LOS LINEAMIENTOS PARA LA DETERMINACIÓN Y ACREDITACIÓN DEL GRADO DE INTEGRACIÓN Y CONTENIDO NACIONAL, ASÍ COMO LOS CRITERIOS PARA LA DISMINUCIÓN U OMISIÓN DEL PORCENTAJE DE INTEGRACIÓN O CONTENIDO NACIONAL".</p>
6	2.0 2. Objeto de la Licitación Pública Nacional	las tablas con los montos mínimos y máximos, son ilustrativos o sobre esos montos solo se tiene contemplado presupuesto para la prestación del servicio	Para efectos de la licitación y para determinar el valor de los contratos se deberán observar los montos mínimos y máximos estimados a recaudar establecidos en estas bases.
7	7.2. Primera Etapa: Acto de Presentación y Apertura de Propuestas	Es específicamente solo entregar propuesta, y no una sesión donde se presente y exponga la solución, cierto?	Correcta su apreciación.

CONDUENT SOLUTIONS MÉXICO, S. DE R. L. DE C. V.

No. DE PREGUNTA	REFERENCIA DE BASES	PREGUNTA	RESPUESTA
-----------------	---------------------	----------	-----------



<p>1</p>	<p>Pág. 49, Punto 2.1.2 HARDWARE</p>	<p>En el Anexo Técnico 1, se menciona que para la Red de Recarga digital (Recarga en Plataforma Digital), se deberá contar con al menos 1 equipo HSM productivo y 1 equipo HSM redundante. Asimismo, en el Anexo Técnico 2 en el acápite 2.1.32 HARDWARE se vuelve a mencionar que la Red de Recarga en Comercios requiere 1 equipo HSM productivo y 1 equipo HSM redundante. En el caso que mi representada cotice ambos servicios ¿Puede optimizar su solución ofertando sólo 1 equipo HSM productivo y 1 equipo HSM redundante que tenga capacidad de procesar todas las transacciones según los niveles de servicio ofertados?</p>	<p>Sí, es posible usar el mismo equipo HSM para el caso de ofertar ambos servicios (digital y en comercio), debe tener la capacidad de procesar las transacciones de cada una de las redes de recarga en el tiempo solicitado y niveles de servicio, para mantener la calidad de los mismos.</p>
<p>2</p>	<p>Pág. 15.3.16 Subcontratación</p>	<p>Menciona que el prestador del servicio no podrá subcontratar la prestación de los servicios objeto del contrato. ¿Podría la convocante especificar cuáles son los servicios que no se podrán subcontratar? Dado que, por temas técnicos, teniendo los servidores en la nube, así como los acuerdos con los diferentes comercios, solicitamos permitir la subcontratación. ¿Se acepta nuestra solicitud?</p>	<p>Se acepta la solicitud de permitir la subcontratación de servicios en nube y acuerdos con diferentes comercios.  Por otra parte, de conformidad con el artículo 61 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, podrá subcontratar para la prestación del servicios objeto de la presente licitación, siempre que el Organismo Regulador de Transporte así lo establezca en las bases o en las juntas de aclaración de bases y que su monto no exceda del porcentaje del total del contrato que señalen las propias bases, y que el participante lo manifieste expresamente en su propuesta. En esta manifestación se indicarán las partes que serán sujetas de subcontratación, el nombre, denominación o razón social del subcontratado, el porcentaje que la subcontratación representa respecto de la totalidad de los servicios, así como el compromiso de los firmantes de dar cabal cumplimiento a sus obligaciones.</p>



			En todos los casos que se permita la subcontratación, el proveedor adjudicado será el responsable del cumplimiento del contrato. El pago de los servicios contratados se realizará al proveedor adjudicado.
3	Pág. 23. Propuestas conjuntas	<p>Especifican que las Micro, Pequeñas y Medianas empresas nacionales y locales podrán participar en la licitación ¿Qué pasa con empresas Grandes que siendo locales y con la experiencia requerida no podrán participar en la licitación por las condiciones establecidas en las mismas bases y menos a través de propuestas conjuntas? Solicitamos amablemente a la convocante abrir la participación a empresas de cualquier tamaño, con la finalidad de lograr la integración de las mejores condiciones de servicio para la ciudad y los usuarios del Transporte Público de la CDMX.</p>	<p>Las Grandes empresas pueden participar, sea de manera individual, sea mediante propuestas conjuntas.</p> <p>La licitación está abierta a empresas de cualquier tamaño.</p>
4	Pág. 24, Propuesta conjuntas	<p>Podría la convocante aclarar ¿Si las propuestas podrán ser bajo el esquema de Asociación en Participación, según las condiciones establecidas en la Ley General de Sociedades Mercantiles en todos sus extremos?</p>	<p>No, las propuestas que se presenten de manera conjunta no serán bajo el esquema de Asociación en Participación conforme a las condiciones establecidas en la Ley General de Sociedades Mercantiles.</p> <p>La presentación de propuestas a cumplir por dos o más empresas a que hace referencia las bases licitatorias no refiere a la necesidad de constituir una nueva sociedad, pues basta que las empresas presenten dentro del sobre único que contiene la Documentación Legal y Administrativa, la Propuesta Técnica y la Propuesta Económica solicitadas en las bases del presente procedimiento de contratación incluyendo la garantía de formalidad de las propuestas, el convenio que celebren entre dichas empresas licitantes, en el que se establezca:</p>

*[Handwritten signatures and notes in blue ink on the right margin]*

*[Handwritten signatures and notes in blue ink on the left margin]*



			<ul style="list-style-type: none"> <li>• Un representante común;</li> <li>• Las proporciones o partes del contrato a cumplir por cada una de las empresas, y</li> <li>• La manera en que responderán conjunta e individualmente por el incumplimiento del contrato que se les adjudique.</li> </ul>
5	Pág. 26	En el caso de Propuestas conjuntas ¿Sólo será necesario que uno de los miembros haya adquirido las bases?	Es correcto.
6	Anexo Técnico	En cuanto al personal calificado requerido para la prestación del servicio, ¿Podrá ser este personal parte del servicio que brindan los proveedores de nube, o deberá este personal encontrarse en Planilla durante el tiempo de implementación de los servicios o durante la vida del contrato?	Para el caso de los servicios en la nube, se deberá contar con personal calificado para administrar y configurar dichos servicios, dicho personal puede ser o no parte de la planilla del licitante ganador.
7	Bases, Pág. 2, Resumen de la Licitación y Pág. 15 numeral 3.16. Subcontratación.	Dado que la integración de la propuesta requiere se hagan diversos acuerdos con proveedores para entregar la mejor solución, solicitamos amablemente a la convocante extender el plazo de entrega de propuestas hasta el 16 de noviembre del 2021 ¿Se acepta nuestra solicitud?	No se acepta la solicitud. Deberá apegarse a lo establecido en las bases de la licitación pública nacional número OPD-ORT OPD-ORT-LPN-001-2021 y lo que derive de las juntas de aclaración de bases de la presente licitación.
8	Bases, Pág. 2, Resumen de la Licitación	¿Sería tan amable la convocante ampliar el proceso de la Junta de Aclaración de Bases a una segunda ronda, tal y como sucede en otros procesos de contratación de otros Organismos de Transporte de la Ciudad de México? De esta manera se asegurará que todas las dudas sobre el alcance del servicio han	Se acepta la solicitud. En términos de los artículos 43 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y 41 fracción I de su Reglamento, se celebró la Primera Junta de Aclaración de bases el 11 de octubre de 2021 y la Segunda Junta de Aclaración de Bases se está llevando a cabo el 12 de octubre de 2021.  Con base en esta Segunda Junta de Aclaración de Bases, se establece como fecha de la primera etapa Acto de Presentación y



		quedado clarificadas. ¿Se acepta nuestra solicitud?	Apertura de Propuestas de esta Licitación Pública Nacional el 28 de octubre de 2021.
9	Anexo Técnico 2 – Servicio de Recarga en Comercios (Pág. 86)	Además de la aceptación de recarga en efectivo en los comercios, ¿Se podrá aceptar el pago a través de medios digitales tales como tarjetas bancarias y CoDi?	Sí, se podrán aceptar pagos con esos instrumentos.
10	Anexo Técnico 2 – Servicio de Recarga en Comercios (Pág. 87)	¿Las terminales en las que se procesan los servicios de recarga de la tarjeta de movilidad integrada deberán ser exclusivas para el servicio que se presta? ¿Estas terminales podrán ser compartidas con otros servicios de Recarga/Venta/Pago?	Las terminales no tienen la restricción de uso exclusivo con las tarjetas de Movilidad Integrada, es decir, las terminales pueden ser compartidas con otros servicios de recarga/venta/pago. Con el entendido que el servicio de recarga a través del HSM sí es de uso exclusivo para recargas en tarjetas de Movilidad Integrada.
11	Anexo Técnico 2 – Servicio de Recarga en Comercios (Pág. 87)	<p>Dice lo siguiente: El servicio de Recarga en Comercios lo realizará el licitante ganador a través de personal del cual sea responsable y que utilice los equipos o dispositivos para hacer la recarga de la Tarjeta Única de Movilidad integrada del Usuario Final. Dicha actividad deberá realizarse en 7 segundos. ¿Podría la convocante aclarara lo siguiente?</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Los 7 segundos de tiempo de recarga ¿Desde qué momento se contabiliza? Ya que el proceso descrito en los 5 pasos demora más de 7 segundos.</li> <li>¿Es necesario entregar un ticket por la recarga o en todo caso entregar el comprobante solo si es solicitado por el</li> </ol>	<p>1. La contabilización de los 7 segundos se realiza en el momento que se solicita la recarga del saldo en la tarjeta de movilidad integrada oprimiendo un botón, dando click en la tecla "enter" o interacción del tendero con el sistema o terminal para abonar el saldo en la tarjeta.</p> <p>De manera más específica, la contabilización comienza desde que se da la petición del usuario de recarga de la tarjeta de Movilidad Integrada y el HSM, finalizando con la confirmación exitosa de la recarga por parte del HSM.</p> <p>2. En toda transacción de recarga ya sea exitosa o no, el tendero debe entregar al usuario final un ticket (físico o electrónico) con la información de la operación: un identificador único del ticket, la fecha y hora de la transacción, un identificador único del comercio, y</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>En caso de que la transacción haya sido exitosa: el saldo previo a la recarga y el monto de recarga,</li> <li>En caso contrario, un texto que identifique el error, como por ejemplo: "Recarga no exitosa", "Sistema no</li> </ul>



		<p>usuario?</p> <p>Menciona que debe prestarse el servicio con personal del cual el licitante sea responsable; sin embargo, es personal del comercio quien realiza la recarga y a quien el licitante ganador va a proveer entrenamiento ¿Podría la convocante aclarar si es necesario contar con personal directo para hacer las recargas en comercios?</p>	<p>disponible", "Tarjeta no reconocida", etcétera.</p>
12	<p>Anexo Técnico – Plataforma de Atención a Usuario Finales</p>	<p>Sería tan gentil la convocante de indicar sobre la base de qué criterio se ha establecido que debe existir una capacidad de atención de 10 usuarios en forma simultánea en el horario de 06:00 a 20:00 horas (corrido de lunes a viernes) y 08:00 a 14:00 horas (corrido los sábados), ya que esa estructura de personal disponible para atender las dudas generaría un sobre costo considerable. ¿Podría la convocante establecer cuál es el personal mínimo que se requiere para la atención de incidencias, teniendo en cuenta que ya existiría un ChatBot?</p>	<p>La capacidad de atención de 10 usuarios simultáneos considera la cantidad de recargas estimadas y eventualidades que se puedan presentar, con el objetivo que sea atendido con prontitud el ciudadano ante algún problema que se le presente.</p> <p>El chatbot es un medio de atención, sin embargo, hay casos en los que está limitado y no resuelve ni atiende en primera persona al ciudadano, por ello la atención personal es importante.</p>
13	<p>Bases, Pág. 15 numeral 3.16. Subcontratación.</p>	<p>En esta solución, los sistemas estarán albergados en la nube, lo que implica de manera forzosa que se subcontrate a una empresa especializada en el ámbito, la cual tendrá el personal certificado para cumplir con lo solicitado ¿Es correcta nuestra apreciación?</p>	<p>Es correcta su apreciación.</p> <p>De conformidad con el artículo 61 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, podrá subcontratar para la prestación del servicios objeto de la presente licitación, siempre que el Organismo Regulador de Transporte así lo establezca en las bases o en las juntas de aclaración de bases y que su monto no exceda del porcentaje del total del contrato que señalen las propias bases, y que el participante lo manifieste expresamente</p>



			<p>en su propuesta. En esta manifestación se indicarán las partes que serán sujetas de subcontratación, el nombre, denominación o razón social del subcontratado, el porcentaje que la subcontratación representa respecto de la totalidad de los servicios, así como el compromiso de los firmantes de dar cabal cumplimiento a sus obligaciones.</p> <p>En todos los casos que se permita la subcontratación, el proveedor adjudicado será el responsable del cumplimiento del contrato. El pago de los servicios contratados se realizará al proveedor adjudicado.</p>
14	Bases	Solicitamos amablemente a la convocante aceptar en los puntos de venta, solo tarjetas o medios digitales para realizar la recarga de la tarjeta de movilidad. ¿Se acepta nuestra solicitud?	No se acepta su solicitud. El servicio de Red de Recarga Externa debe contemplar a usuarios no bancarizados. En este sentido, en la modalidad en Comercio debe aceptar pagos en efectivo, mientras que en la modalidad digital, debe contemplar posibilidades similares, como billeteras digitales (wallets).
15	Bases	Dado que la operación de una solución de este tamaño es costosa, el cobro por comisión se elevaría mucho, proponemos amablemente a la convocante que el pago de los servicios sea mediante una cuota mensual fija más un porcentaje de Comisión. ¿Se acepta nuestra propuesta?	No se acepta su propuesta.
16	Bases, Pág. 15, 3.16 Subcontratación	Dado que los servicios en la nube serán contratados a un tercero, favor de ratificar que las certificaciones solicitadas deben ser cumplidas por éste.	Es correcto, se ratifica que la certificación del prestador de servicio de la nube deberá estar emitida a favor del tercero contratado.

BELANEA MÉXICO SAPI DE C.V.

No. DE	REFERENCIA DE BASES	PREGUNTA	RESPUESTA
--------	---------------------	----------	-----------



PREGUNTA			
1	5.1 Garantía de formalidad de la propuesta	¿Cómo se calcula la garantía de la formalidad de la propuesta? ¿Es el 5% de la comisión generado por el periodo máximo de la cantidad recargada?	<p>1. El 5% de la Garantía de Sostenimiento de Propuesta se calcula del porcentaje de la comisión multiplicado por el importe máximo estimado a recaudar antes de considerar el Impuesto al Valor Agregado.</p> <p>2. Es correcto.</p>
2	5.5 Garantía de cumplimiento del contrato	¿Cómo se calcula la garantía de la formalidad de la propuesta? ¿Es el 15% de la comisión generada por el periodo máximo de la cantidad recargada?	<p>Hay dos Garantías: La primera es la Garantía de formalidad de la propuesta, se calcula:</p> <p>El 5% de la Garantía de Sostenimiento de Propuesta se calcula del porcentaje de la comisión multiplicado por el importe máximo estimado a recaudar antes de considerar el Impuesto al Valor Agregado.</p> <p>Y la segunda es la Garantía de Cumplimiento de contrato, se calcula:</p> <p>El 15% de la Garantía de cumplimiento de Contrato se calcula del porcentaje de la comisión multiplicado por el importe máximo estimado a recaudar antes de considerar el Impuesto al Valor Agregado.</p>
3	Anexo técnico 1/ Punto 2.1.2.2. – Hardware Security Module (HSM)/Inciso B Nube: La propuesta que se considere la utilización de nube para brindar el Servicio Integral requerido; la nube no deberá incluir los equipos HSM	¿Se puede contratar el HSM que nos ofrece nuestra nube en AWS (Amazon Web Services) o es necesario contratar uno externo?	El HSM que contrate deberá de ser compatible con tecnología Calypso y deberá de poder recargar la tarjeta de movilidad integrada de la Ciudad de México, dicho HSM deberá estar certificado por CNA.



	<p>como parte de esta, es decir los equipos HSM (principal y redundante) deberán contarse con ellos previamente y podrán conectarse a los componentes de la nube de la solución integral, pero no deben ser parte de ella.</p>		
<p>4</p>	<p>Anexo técnico 1/ Punto 2.2.4 Base de datos Inciso B Nube: "El licitante deberá de proporcionar los componentes necesarios además de la comunicación para que se almacene una copia de toda la base de datos que contiene información de las transacciones en las instalaciones que la contratante(SEMOV I) indique, la cual deberá de tener actualizaciones periódicas diarias, para lo cual la contratante sólo le dispondrá de piso en centro de datos y energía, por lo que el almacenamiento, comunicaciones y elementos de seguridad serán ser provistas por el licitante ganador, la infraestructura que proporcione el</p>	<p>Se entiende que La Convocante requiere que toda la infraestructura que proporcione el Licitante para este fin debe ser donada. En caso de recargas en plataformas digitales, ¿Nos pueden especificar cuál será la infraestructura que se donará? Si la nube se tiene que donar, ¿Cuál sería el proceso de donación si está en Amazon Web Services?</p>	<p>El licitante no deberá donar infraestructura que tenga en la nube, sin embargo, deberá de contar desde el inicio del servicio con un servidor que sirva de espejo y tenga replicación periódica por la convocante. Dicho equipo y las comunicaciones requeridas correrán por parte del licitante ganador, y dicho equipo deberá de ser donado.</p>

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten signature]*



	licitante ganador para este fin deberá de ser donada al concluir el servicio.		
5	Anexo técnico 1- Punto 3/Servicios/Sistema back-end/Inciso 1"1. Plataforma digital, la cual deberá de contar con pasarela de pagos electrónicos, para brindar el servicio de recarga digital (Recarga en plataforma digital), recibiendo pagos de diferentes bancos (VISA y Mastercard serán obligatorios) para tarjetas de débito y crédito, así como otras opciones como lo son billeteras electrónicas (obligatorio al menos una wallet, para usuarios no bancarizados), lo anterior es de manera enunciativa no limitativa.	¿La billetera electrónica es un medio de pago obligatorio para la solución integral?	Sí.
6	Anexo técnico 1 - Punto 4.2/ Lineamientos de uso HSM: El licitante ganador deberá apegarse a los lineamientos del uso de HSM aprobados por el GTTSP y SEMOVI, los cuales serán entregados al ganador	¿Qué es GTTSP?	Grupo de Trabajo Técnico del Sistema de Peaje (GTTSP). Es el Grupo de Trabajo en el que participan representantes de todos los Organismos de Transporte del Gobierno de la Ciudad de México, en el que se analizan, debaten y aprueban los lineamientos técnicos de los proyectos relacionados con el peaje de los Organismos de Transporte.



7	<p>Anexo técnico 1 - Punto 4/ Documentación técnica y reglas de Negocio: "La información obtenida y generada por la Solución integral es propiedad del contratante y no podrá ser usada por el licitante bajo ninguna razón, salvo que expresamente sea otorgada por el Organismo y SEMOVI, mediante justificación detallada con el propósito de ser evaluada".</p>	<p>Actualmente contamos con una plataforma que ofrece a sus usuarios el poder el prepago y compra de diferentes servicios como recargas telefónicas, recargas TAG, boletos de autobús, entre otros. Para que se pueda usar la plataforma es forzosa la creación de un usuario, si resultamos el licitante ganador, los usuarios de la Tarjeta de Movilidad Única tendrán que crear un usuario en nuestra plataforma para realizar una recarga. Se puede entender que dentro de la información obtenida o que se genere por la solución integral pueden ser también los usuarios que se registren, ¿estos no podrán pertenecer al licitante al término del servicio/contrato? o, ¿tendrán que ser eliminados o podría mantenerse como un usuario normal de la plataforma al término del servicio?</p>	<p>Los usuarios que se registren deberán de indicar explícitamente si desean que su información sea utilizada únicamente para la recarga de la tarjeta de movilidad integrada (de ser así el licitante al terminar el servicio deberá eliminar dicha información). Si el usuario indica que está de acuerdo en que pueden ofrecerle algún servicio adicional, el licitante podrá utilizar sus datos y guardarlos posterior a la prestación de los Servicios objeto de la presente licitación.</p> <p>Por lo que el usuario debe de tener la opción de dar la aceptación expresa del manejo de sus datos y cambiarlo en cualquier momento que lo decida.</p> <p>La información personal de usuarios registrados en la plataforma ofrecida por el licitante ganador debe cumplir con la Ley de Protección de Datos Personales en posesión de sujetos obligados de la Ciudad de México.</p>
---	---	--	--

NR Tec Prepago Integral, S.A. de C.V.

No. DE PREGUNTA	REFERENCIA DE BASES	PREGUNTA	RESPUESTA
1	Página 17 Número 5.1 Garantía de formalidad de la propuesta	¿El 5% se calcula en base a los mínimos y máximos históricos?	El 5% de la Garantía de Sostentamiento de Propuesta se calcula del porcentaje de la comisión multiplicado por el importe máximo estimado a recaudar antes de considerar el Impuesto al Valor Agregado.
2	Página 18	¿El 15% se calcula en base a los mínimos y máximos históricos?	El 15% de la Garantía de cumplimiento de Contrato se calcula



	Número 5.2 Garantías de cumplimiento del contrato		del porcentaje de la comisión multiplicado por el importe máximo estimado a recaudar antes de considerar el Impuesto al Valor Agregado.
3	Página 19 Número 5.4 Seguros	¿Es necesario el seguro si son depósitos preventa?	Sí
4	Página 20 Número 7. Actos de la Licitación Pública Nacional. Segundo párrafo	En caso que el Representante Legal no pueda asistir al acto de presentación y apertura de propuestas, ¿Con qué documento debe acreditarse la persona que asista?	El Sobre Único Cerrado del Acto de Presentación y apertura de propuestas podrá ser presentado por el representante legal de la empresa o por cualquier persona que acredite su identidad mediante la presentación de identificación oficial original vigente con fotografía y fotocopia, quien únicamente podrá participar como observador en dicho acto.
5	Página 23 Número 7.3.1. Presentación de precios más bajos (Subasta Descendente). Primer párrafo	En caso que el Representante Legal no pueda asistir a la segunda etapa: Acto de Fallo, ¿Con qué documento debe acreditarse la persona que asista?	El representante de la empresa en la segunda etapa Acto de Fallo que no sea el representante legal solo participará como observador, sin poder ofertar comisiones más bajas, ya que de conformidad con lo establecido en el numeral 7.3.1 Presentación de precios más bajos (Subasta descendente) "... las nuevas posturas se podrán presentar, siempre y cuando se encuentre presente en el acto la persona que cuente con poderes de representación de "El Licitante" lo que deberá de ser acreditado en el mismo evento, mediante poder notarial e identificación oficial vigente con fotografía y fotocopia."
6	Página 23 Número 8. Propuestas Conjuntas. Primer párrafo	¿Existe un límite máximo de empresas que deseen conjuntarse para participar en esta Licitación Pública Nacional?	No.
7	Página 27 Número 10. Requisitos de participación. Punto 10.1.3 Todos los Participantes. Inciso 10	Si la empresa se encontrara en proceso de registro en el Padrón de Proveedores de la Ciudad de México y no cuenta con la constancia emitida a la fecha de la presentación de las propuestas, ¿Se puede documentar requisito	No, es requisito indispensable para participar en el procedimiento de licitación pública nacional contar con la Constancia Vigente de inscripción al Padrón de Proveedores de la Administración Pública de la Ciudad de México. No presentar dicho



		con alguna evidencia que demuestre que el registro está en proceso?	documento será motivo de descalificación.
8	Página 32 Número 10. Requisitos de participación. Punto 10.2 Propuesta Técnica. Inciso k)	¿Existe un mínimo de personas técnicas y especializadas a acreditar con currículum y certificaciones en la infraestructura requerida?	No hay un mínimo. El personal debe de ser suficiente para atender las tareas necesarias para la solución.
9	Página 50 Anexo Técnico 1, Anexo 1B, Número 2.1.2 HARDWARE, Inciso B. Nube	Definir "tenencia múltiple"	La tenencia múltiple describe una arquitectura de software en la que una sola instalación física puede proporcionar varias instalaciones lógicas. Cada Instalación lógica sirve a una base de usuarios dedicada denomina "inquilino". La tenencia múltiple es más común en el contexto de los servicios en la nube SaaS.  Con el uso de equipos virtuales, diferentes empresas pueden compartir servidores individuales, se le conoce como tenencia múltiple.
10	Página 58 Anexo Técnico 1, Anexo 1C, Número 3.1.1.1 RECARGA DIGITAL (RECARGA EN PLATAFORMA DIGITAL), Punto 3	¿A cuáles periféricos específicos se refiere?	Existen en el mercado lectores RFID que pueden ser conectados al puerto (USB-mini o USB-C) de los dispositivos y sirven como interfaz. A estos periféricos son a los que se refiere el punto 3.1.1.1.
11	Página 58 Anexo Técnico 1, Anexo 1C, Número 3.1.1.1 RECARGA DIGITAL (RECARGA EN PLATAFORMA DIGITAL), Punto 3	¿Dicha App debe restringirse sólo a dispositivos Android, iOS que cuenten con NFC y sistema operativo que permita su interacción?	De forma inicial la aplicación deberá contemplar únicamente dispositivos NFC, con posterioridad y teniendo estabilizado el servicio por el licitante ganador, la convocante puede autorizar la integración de accesorios para teléfonos móviles para la recarga de la Tarjeta de Movilidad Integrada.
12	Página 58 Anexo Técnico 1, Anexo 1C, Número 3.1.1.1 RECARGA DIGITAL (RECARGA EN PLATAFORMA DIGITAL), Punto 3	¿Los pagos vía Mastercard y Visa pueden ser a través de cualquier plataforma bancaria?	Sí
13	Página 58 Anexo Técnico 1, Anexo 1C, Número 3.1.1.1	¿Lo que se refiere a un wallet, puede ser vía Paypal?	Paypal es válido como medio de pago. No obstante, mientras no acepte pagos (o recargas) en



	RECARGA DIGITAL (RECARGA EN PLATAFORMA DIGITAL), Punto 3		efectivo, no podrá ser tomado en cuenta como Wallet.
14	Página 60 Anexo Técnico 1, Anexo 1D, Número 4.3 PROCESOS/PROCEDIMIE NTOS	¿Cuánto tiempo requiere la contratante para revisión de procesos y procedimientos? ¿Este tiempo forma parte de las 12 semanas mencionadas para la implementación?	La revisión de procesos y procedimientos es parte del tiempo indicado para el desarrollo de software. Para el tiempo final deberá apegarse a la precisión número 1 de la segunda junta de aclaración de bases.
15	Página 83 Anexo Técnico 2, Anexo 2B, Número 2.2 SOFTWARE	Certificar la solución Integral expedida por una empresa certificadora autorizada por CNA Pregunta:¿La certificación puede ser posterior a la entrega, ya que los tiempos de desarrollo y reporteo ad-hoc no se ajustarían?	La solución integral no debe estar certificada, a lo que se refiere el punto es que el HSM sí debe estar certificado por CNA.
16	Página 86 Anexo Técnico 2, Anexo 2C, Número: 3. SERVICIOS	“Cualquier producto o solución desarrollada e implementada al realizarse utilizando documentación técnica del gobierno solo podrá ser utilizada para los fines de prestar los servicios objeto del presente Anexo Técnico, no siendo utilizada para ningún otro fin, quedando prohibido para el licitante ganador ser propietario o pretender tener derechos, propiedad intelectual, industrial o de cualquier naturaleza por la información recibida o lo que se deriva de ella.” Pregunta: Se puede entender que la APP es derivada de la información, pero, el Esquema de recarga ya está trabajando en otras ciudades y no se realizó con base a la información de la CDMX. ¿Quedan fuera los desarrollos de SW y APP de este alcance?	La App no se puede asegurar a priori que sea derivada, puede o no serlo; el esquema de recarga de la tarjeta de movilidad de la Ciudad de México, conlleva la implementación de ciertos flujos particulares, reglas de negocio y elementos puntuales y concretos de la Ciudad de México, por lo que cualquier producto o solución desarrollada no deberá ser utilizada para ningún otro fin, quedando prohibido para el licitante ganador ser propietario o pretender tener derechos, propiedad intelectual, industrial o de cualquier naturaleza.
17	Página 88 Anexo Técnico 2, Anexo 2C, Número 3.1.1.1 COBERTURA, Punto 1	¿Se tiene un porcentaje estimado de incremento sobre los 700 puntos originales?	No



18	Página 89 Anexo Técnico 2, Anexo 2C, Número 3.1.1.1 COBERTURA, Punto 5	¿Se refiere al universo total original de 700, o se tomarían como puntos extra?	Podrían ser adicionales a los 700 indicados
19	Página 90 Anexo Técnico 2, Anexo 2D, Número 4.1 LINEAMIENTOS GENERALES	¿Por qué no se permite recarga con saldos negativos?	Las tarjetas de Movilidad Integrada con saldo negativo forman parte de los incidentes que deben ser atendidos en un Centro de Atención a Usuarios autorizado.  Hacer en ellas una recarga impide continuar con el flujo normal para la atención de incidentes.
20	Página 97 Anexo Técnico 2, Anexo 2H, Número 8.7 ATENCIÓN A USUARIOS FINALES, Chatbot	Tomando en cuenta los recientes acontecimientos en relación a la disponibilidad de las redes sociales: ¿Se agrega "siempre y cuando el servicio de WhatsApp esté disponible"?	Sí
21	Página 97 Anexo Técnico 2, Anexo 2H, Número 8.7 ATENCIÓN A USUARIOS FINALES, Chatbot	¿Incluir otras plataformas similares a Whatsapp?	La contratante podrá evaluar la propuesta de utilizar plataformas similares a whatsapp siempre y cuando esta cumpla con el nivel de servicio solicitado.
22	Página 97 Anexo Técnico 2, Anexo 2.I, Penalización	¿Cómo es la evaluación de los 7 segundos? ¿La evaluación de los 7 segundos será un promedio de cuántas transacciones?	La contabilización de los 7 segundos se realiza en el momento que se solicita la recarga del saldo en la tarjeta de movilidad integrada oprimiendo un botón, dando click en la tecla "enter" o interacción del tendero con el sistema o terminal para abonar el saldo en la tarjeta.  De manera más específica, la contabilización comienza desde que se da la petición del usuario de recarga de la tarjeta de Movilidad Integrada y el HSM, finalizando con la confirmación exitosa de la recarga por parte del HSM.  La evaluación se realiza por transacción individual.
23	Página 97 Anexo Técnico 2, Anexo 2.I Penalización	Se penaliza por que el comercio cobre comisión o solicite alguna compra de producto, no viene el nivel de evaluación ni tiempo para corregir.	Los comercios no pueden cobrar comisión y no pueden condicionar la recarga a una venta. En caso de incurrir en esas hipótesis, la penalización se aplicará cuando



			una vez solicitada la corrección, no se subsane el incumplimiento y se reincida en la falta.
--	--	--	--

**MERCADO LENDING, S.A. DE C.V.**

No. DE PREGUNTA	REFERENCIA DE BASES	PREGUNTA	RESPUESTA
1	2. Objeto de la Licitación Pública Nacional (pág 11)	<p>1. Con referencia a la tabla a pié de pág. 10, ¿qué significan los montos mínimos y máximos para la partida 1 (Red de recarga digital) y la partida 2 (Red de recarga en comercio), respectivamente?</p> <p>2. Con referencia a las tablas de pág 11, qué sucede si, una vez arrancado el proyecto, el volumen de recargas "reales" es menor al nivel mínimo o mayor al nivel máximo, respectivamente por cada partida y por ejercicio fiscal?</p>	<p>1.- Es la estimación de los importes a recaudar, mismos que deberán considerar para el importe de la propuesta económica.</p> <p>2.- En ese caso, se harían los ajustes necesarios mediante convenio modificatorio.</p> <p>3.- Para ambos casos se observará lo establecido en el artículo 65 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.</p>
2	4.2 Pago (pág 16)	Para la emisión de la factura, que tiene que hacer la licitante ganadora con los enlaces de los organismos adheridos al servicio de recarga?	La Convocante dará la instrucción al Licitante ganador del importe a facturar por cada Organismo adherido. El directorio de enlaces de los organismo adheridos se proporcionará con la finalidad de que cuenten con la información para seguimiento.
3	5.1 y 5.2 Garantías (pág. 17 y 18)	<p>1. Qué diferencia hay entre el monto de la propuesta (en 5.1 garantía de formalidad de la propuesta) y el monto total del contrato (en 5.2 garantía de cumplimiento del contrato)?</p> <p>2. Cómo se calculan estos montos (monto de la propuesta y monto total del contrato)?</p>	<p>El monto de la propuesta se refiere al importe que derive de la multiplicación de la comisión propuesta por los importes de mínimos y máximos a recaudar establecidos en el numeral 2. Objeto de la Licitación.</p> <p><b>Partida 1.</b> Red de Recarga Digital \$ 730,286.152.35 Mínimo \$1,217,143,587.25 Máximo</p> <p><b>Partida 2.</b> Red de Recarga en Comercio \$ 156,537,382.90 Mínimo \$260,895,638.16 Máximo</p>



			<p>El monto total del contrato será el que derive de la multiplicación de la comisión resultado de mínimo 2 rondas de subasta descendente con los licitantes que hayan cumplido con la totalidad de los requisitos legales y administrativos, técnicos y económicos que podrán ofertar comisiones más bajas, por los importes de mínimos y máximos a recaudar establecidos en el numeral 2. Objeto de la Licitación.</p> <p><b>Partida 1.</b> Red de Recarga Digital \$ 730,286.152.35 Mínimo \$1,217,143,587.25 Máximo</p> <p><b>Partida 2.</b> Red de Recarga en Comercio \$ 156,537,382.90 Mínimo \$260,895,638.16 Máximo</p> <p>2. Como se explicó, estos montos se calculan multiplicando la comisión ofertada (propuesta) o la comisión final (contrato) por los mínimos y máximos a recaudar.</p>
4	5.4 Seguros (pág. 19)	<p>1. ¿Pueden detallar con más precisión los requerimientos en materia de seguros, así como los alcances que se espera de los mismos?</p> <p>2. ¿Cuál es la suma asegurada que se tiene que cubrir con el seguro por daños o pérdidas?</p>	<p>1. Se debe entender que conforme al numeral 5.4 de las bases, la obligación del prestador del servicio consiste en contratar un seguro que responda por el 100% de los daños y/o pérdidas que con motivo de la prestación del servicio pudieran ocasionarse durante el procedimiento que se establezca en el contrato que se origine de este procedimiento.</p> <p>Deberá ser con una cobertura amplia, entendiéndose por ésta una cobertura que cubra el 100% de los daños y/o pérdidas.</p> <p>2. El monto asegurado debe corresponder al máximo de las estimaciones de recaudación, de acuerdo con el numeral 2 de las bases.</p>
5	6. De las Bases de la Licitación (pág. 19)	Si las bases se compraron con un cheque librado por una empresa,	Sí, siempre y cuando se exhiba la documentación con la que se acredite



		podemos participar en la licitación y, en caso de ser adjudicados, firmar el contrato con otra empresa de Mercado Libre?	que la empresa que libró el cheque pertenece a la agrupación de la empresa que resulte adjudicada.
6	10.1 Documentación legal y administrativa (pág 25)	Cómo hay que entregar los documentos cuando no se especifica el formato del mismo (por ej: entre original, copia certificada o copia simple)?	Tratándose de los manifiestos deberán entregarse en original y con firma autógrafa del representante legal. Tratándose de otros documentos podrían entregarse en impresión simple siempre y cuando contengan sello digital.
7	14.1 Firma del contrato (pág. 35)	Respecto a la cesión de los derechos de cobro, Mercado Lending S.A. de C.V. elaborará un contrato con MercadoLibre, S. de R.L. de C.V. para poder efectuar la operación con los fondos de los usuarios de Mercado Pago, por lo que Mercado Lending S.A. de C.V. le cederá los derechos de cobro a Mercado Libre, S. de R.L. de C.V. En virtud de lo anterior, solicitamos la autorización a la Convocante para la cesión de derechos de cobro.	De conformidad con el artículo 61 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, los derechos de cobro pueden cederse, en cuyo caso, deberá contar con la conformidad previa y por escrito del Organismo Regulador de Transporte.
8	20. Penas convencionales (pág. 38)	Cómo se calcula el valor neto de los servicios dejados de prestar para determinar la base de cálculo de la pena convencional?	El 1% sobre el valor total de los servicios dejados de prestar con deficiencias, mala calidad o por retraso" se calculará sobre el valor promedio de las últimas cuatro semanas del mismo día y horario en el que haya ocurrido el evento.
9	Anexos técnicos: apartado 2.1.B Nube (pág. 48)	Se indica que solo se permitirá aquellas nubes que ya cuenten con servicios que provean al Gobierno Federal: pueden aclarar cuáles son los proveedores de nube permitidos?	Algunas de las nubes pueden ser: Amazon Web Services, Google Cloud, Azure.  Precisión: Si la empresa cuenta con su nube propia o nube privada y se cumplan los elementos de seguridad, certificaciones y demás requisitos, podrán ser aceptadas.
10	Anexos técnicos: apartado 2.2.1 Sistema back-end (pág. 54)	Sección: administración y configuración: 1. Cuáles serían las reglas de negocio que quisieran configurar?	1.- Algunas de las reglas de negocio que interesa configurar son: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Monto máximo de recarga.</li> <li>• Aceptación o restricción de Códigos de Proveedor.</li> </ul>



		<p>2. Sería suficiente establecer un canal de comunicación entre ORT y Mercado Pago para que ORT pueda solicitar las configuraciones y Mercado Pago las implemente?</p> <p>Sección: gestión de usuarios:</p> <p>1. Se refiere a usuarios internos de Mercado Pago o a usuarios finales de la solución de recarga?</p> <p>2. Si se refiere a usuarios finales, este punto podría estar cubierto con manejar listas blancas y negras?</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Reglas de validación para identificar una tarjeta válida de una inválida.</li> </ul> <p>de manera enunciativa mas no limitativa, al licitante ganador se le proporcionarán todas las reglas de negocio y se acordarán cuáles de ellas deberán de ser parametrizables.</p> <p>2.- Sí, un canal de comunicación entre la convocante y el licitante para solicitar las configuraciones es posible.</p> <p>Sección: gestión de usuarios:</p> <p>1. Se refiere a los usuarios que interactúen con el Sistema Back-End, que pueden ser usuarios del licitante haciendo un reporte por ejemplo, usuarios de la convocante que estén operando por ejemplo y usuarios finales, si está conceptualizada así la solución, haciendo una recarga, por ejemplo.</p> <p>2. La lista blanca a la que nos referimos es a la lista de Módulos de Acceso Seguro (SAMs) que están autorizados en todo el Sistema de Transporte de la Ciudad de México y que son reconocidos por los equipos de todos los organismos. La lista negra a la que nos referimos es la lista que registra las tarjetas que no son válidas en el Sistema de Peaje de la Ciudad de México y su objetivo es restringir dichas tarjetas, por lo que éstas no deben de ser recargadas.</p> <p>Por lo que el punto referente a los usuarios finales no se atiende con dichas listas.</p>
11	Anexos técnicos: apartado 6.1 Cronograma de	1. En las 12 semanas se incluye la homologación (proceso de QA y pruebas)? ¿O en 12 semanas tiene	1.- Los procesos de Q.A. y pruebas deben estar incluidos dentro del tiempo de entrega de la solución (incluyendo desarrollo),



	Actividades / Project (pág.63)	solamente que quedar terminado el desarrollo y luego el proceso de QA y pruebas puede tomar el tiempo que sea necesario, según sea definido entre las partes? 2. En caso de que las 12 semanas sí incluyan la homologación, cuánto tiempo debemos contemplar para este proceso en particular?	originalmente 12 semanas, ahora 16 semanas.  2.- Se destinará al menos de 2 semanas para las actividades de Q.A. y pruebas, las cuales pueden ampliarse si el producto/servicio no cumple con lo requerido, o reducirse si cumple satisfactoriamente, sin sobrepasar las 16 semanas.
12	Anexos técnicos: apartado 8.5 Atención a usuarios finales (pág. 67)	"El licitante ganador deberá considerar el desarrollo de algún componente tecnológico que le permita revisar remotamente la tarjeta" 1. Cuáles aspectos de la tarjeta deberíamos poder revisar? 2. Es una inspección visual de la tarjeta? 3. Alcanza con que el usuario pueda enviar fotos y videos?	1. Los aspectos a revisar serán entregados al licitante ganador. 2. Es una inspección de los contenidos en memoria de la tarjeta de Movilidad Integrada. Los contenidos a leer serán especificados en la documentación entregada al licitante ganador. 3. No.
13	Anexos técnicos: apartado 9.10.2 Habilitación de la App-CDMX (pág. 68)	1. Lanzar el servicio de recarga a través de la app CDMX no está incluido en las 12 semanas del cronograma de trabajo? 2. Qué plazos estiman para completar este trabajo adicional?	1.- Es correcto, el servicio de recarga a través de la APP CDMX no está incluido en las 12 semanas ampliadas a 16 semanas. Lanzar el servicio a través de la APP CDMX se realizará con posterioridad y las partes acordarán el plan de trabajo y tiempos más adecuados para lograr el objetivo.  2.- Los plazos para completar el trabajo adicional, si se refiere a la recarga a través de la APP CDMX, como ya se indicaba, las partes acordarán el plan de trabajo y tiempos razonables para realizarlo.
14	Anexo 28 (pág 129)	No queda claro cómo completar las tablas de la propuesta económica para la recarga digital y la recarga en comercio. 1. Pueden aclarar el significado de los encabezados de la tabla "Partida 1. Red de Recarga Digital"	Se hace entrega del anexo 28 con el ejemplo de su llenado



		2. Pueden compartir Instrucciones detalladas para el llenado de dicha tabla?	
15	Anexo 39 (pág 141)	Este anexo no figura como requisito en la Documentación Legal y Administrativa, en la Propuesta Técnica, en la Propuesta Económica. 1. Se trató de una omisión o si hay que incluirlo en la presentación de la propuesta? 2. De ser así, en cuál sección va?	Sí, deberá de presentar este manifiesto y tendrá que estar incluida en su propuesta económica.

BBVA BANCOMER, S.A. DE C.V.

No. DE PREGUNTA	REFERENCIA DE BASES	PREGUNTA	RESPUESTA
1		¿Existe flexibilidad para tiempos de desarrollo? ¿Cuánto?	Sí, deberá apegarse a la precisión número 1 de la segunda junta de aclaración de bases.
2		La propuesta económica, sólo podrá ser en porcentajes?	Es correcto
3		Se menciona compatibilidad con IOS, Como es esa integración si no se tiene activo NTC con APPLE México.	La convocante no sabe si se refiere a NFC en su pregunta o en caso de ser "NTC" por favor detallarla, gracias.  Si fuera el caso de NFC, el cómo será la integración debe ser parte de la solución propuesta.  La integración con NFC se describe en el framework "CoreNFC" de Apple, el cual, a partir de la versión de iOS 13.0+ se adapta a las necesidades requeridas.
4		En referencia a usuarios no bancarios, es forzosa una solución?	Sí



Preguntas presentadas el 12 de octubre de 2021

COPPEL S.A. DE C.V.

No. DE PREGUNTA	REFERENCIA DE BASES	PREGUNTA	RESPUESTA
24		<p>¿Se gestiona demanda o consumo en APIs, WebServices, ETLs, etc para conectarse al app cdmx y red de recarga externa?</p> <p>La pregunta busca profundizar que tipo de interfaces se utilizan en el proceso</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>+ De comunicación de la tarjeta con el lector</li> <li>+ El lector consume una API del sitio Central</li> <li>+ Si el repositorio donde se gestionan la reporteria se alimenta con cada transacción.</li> <li>+ Si la reporteria hace uso de ETLs.</li> </ul>	<p>El licitante ganador tendrá el detalle técnico requerido de la APP CDMX, la solución propuesta que incluye el Sistema Back-end deberá de permitir conectarse la APP-CDMX, dicha implementación se acordará entre las partes para contar con un Plan de trabajo específico.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. De comunicación de la tarjeta con el lector: no hay interfaces, solo intercambio de instrucciones APDU's.</li> <li>2. El lector consume una API del sitio Central: Ello dependerá de cómo se elabore su propuesta de Solución.</li> <li>3. Si el repositorio donde se gestionan la reporteria se alimenta con cada transacción: Es correcto, el repositorio donde se gestiona la reporteria se debe de alimentar con cada transacción que se realice.</li> <li>4. La reporteria no debería de realizar uso de ETLs (Extracción, Transformación y Carga), dado que la información debe de estar integrada y es de una única fuente, así como contar con calidad desde el origen, la reporteria puede disponer de vistas o vistas materializadas para su consulta.</li> </ol>
33		<p>Entendemos que los lectores de tarjetas instalados en la red de transportes son activos, es decir se conectan a un sistema de administración por medio de internet o intranet. ¿Es así? Y siendo afirmativa la respuesta, ¿esta nueva solución se conectaría a esa red de internet existente?</p>	<p>No, los lectores de tarjeta instalados en la red de transportes se conectan a sus propios sistemas, por lo que no interactúan bajo la misma red.</p>

MERCADO LENDING, S.A. DE C.V.



No. DE PREGUNTA	REFERENCIA DE BASES	PREGUNTA	RESPUESTA
1		Para promocionar el servicio de recarga de la tarjeta única de movilidad integrada, la licitante podrá ofertar descuentos en el pago de la recarga? Por ejemplo, el usuario abona \$50 pagando \$40, siendo la diferencia de \$10 absorbida por el licitante ganador y siendo \$50 el monto a ser depositado a la cuenta bancaria de la contratante?	Se acepta su propuesta
2	Pág 47 y pág 78; anexo técnico; 2. Componentes Generales	La certificación COBIT es obligatoria? No tener dicha certificación es causa de descalificación?	No es obligatoria, es opcional..
3	Pág 69 y pág 99; anexo técnico; 10. Requisitos o características Necesarias	De las certificaciones propuestas de seguridad de la información (CCSP, CCSK, PCS), pueden confirmar que es obligatorio para el proceso de licitación sólo contar con una de ellas y no es obligatorio tener las 3?	Es correcta su apreciación, sólo es obligatorio tener una de las 3 certificaciones para el caso de los servicios en la nube.

BBVA BANCOMER, S.A. DE C.V.

No. DE PREGUNTA	REFERENCIA DE BASES	PREGUNTA	RESPUESTA
1		Una vez que el Usuario haya realizado el registro en el App de Recarga, es posible usar una cuenta digital como opción a Wallet?	Se acepta la propuesta.
2		Dentro de las bases se especifica que el contrato y sus cláusulas son no negociables, de manera previa se podría compartir un previo o borrador?	No, por ser un servicio de implementación nueva, el/los instrumentos jurídicos se generarán observando lo establecido en la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y el contenido de estas bases y sus anexos técnicos.





ACUSE DE RECEPCIÓN DE LA COPIA CORRESPONDIENTE A LA SEGUNDA JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO  
OPD-ORT-LPN-001-2021

"RED DE RECARGA EXTERNA DE LA TARJETA ÚNICA DE MOVILIDAD INTEGRADA DE LA CIUDAD DE MÉXICO"

CONCURSANTES

12/10/2021

No.	RAZON SOCIAL DEL CONCURSANTE	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	TELEFONO	FIRMA
1	BBVA BANCOMER	MARIA GONZALEZ BASILLO	6621280383	
2	Coppel S.A. de C.V.	Eduardo Cabrilla Hidalgo	5539901701	
3	BELANCA MEXICO SAPI. DE C.V.	Eduardo Romo Be Arah	5525620388	
4	Emunah SA de CV	Mariona Judith Garcia Paltola	5534255194	
5	MERCADO LENDING S.A. de C.V.	ALESSANDRO CABELLI	5523882694	Atto Lh.
6	Brexel S.A.P.I. de C.V.	Ruben Darío Escamilla Cortáez	5526770563	
7	Cadena Comercial OXXO S.A. de C.V.	Violeta Varquez Lazareno	5539018259	





Gobierno de la Ciudad de México

ACUSE DE RECEPCIÓN DE LA COPIA CORRESPONDIENTE A LA SEGUNDA JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES  
 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO  
 OPD-ORT-LPN-001-2021

"RED DE RECARGA EXTERNA DE LA TARJETA ÚNICA DE MOVILIDAD INTEGRADA DE LA CIUDAD DE MÉXICO"

CONCURSANTES

12/10/2021

No.	RAZON SOCIAL DEL CONCURSANTE	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	TELEFONO	FIRMA
8	NR TEC PREPAÑO INTEGRAL SA	YERSON HERNANDEZ SANCHEZ	4441882845	
9				
10				
11				
12				
13				
14				





GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

ACUSE DE RECEPCIÓN DE LA COPIA CORRESPONDIENTE A  
LA SEGUNDA JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES SEGUNDA SESION DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO  
OPD-ORT-LPN-001-2021

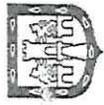
"RED DE RECARGA EXTERNA DE LA TARJETA ÚNICA DE MOVILIDAD INTEGRADA DE LA CIUDAD DE MÉXICO"

SERVIDORES PUBLICOS

No.	NOMBRE SERVIDOR PUBLICO	AREA QUE REPRESENTA	TELEFONO	FIRMA
1	Francisco Javier López Alcántara	ORT	5540223540	
2	Fernando Rodriguez Rodriguez	RTP	5541078403	
3	Josef Lobosang Pichardo Méndez	SEMOTI	5535856800	
4	Julia Van Martinez Cortijo	Metrobús	5521159543	
5	David Cuervo Gomez	STE	5527146072	
6	Aquiles Smal Sandoval	DEAS ORT	5547676661	
7				

12/10/2021





GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO



ACUSE DE RECEPCIÓN DE LA COPIA CORRESPONDIENTE A  
LA SEGUNDA JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES SEGUNDA SESION DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO  
OPD-ORT-LPN-001-2021

"RED DE RECARGA EXTERNA DE LA TARJETA ÚNICA DE MOVILIDAD INTEGRADA DE LA CIUDAD DE MÉXICO"

SERVIDORES PUBLICOS

12/10/2021

No.	NOMBRE SERVIDOR PUBLICO	AREA QUE REPRESENTA	TELEFONO	FIRMA
8				
9				
10				
11				
12				
13				
14				





Ciudad de México, a 27 de octubre de 2021.

SECRETARIA DE MOVILIDAD, ÓRGANO REGULADOR DEL TRANSPORTE  
LIC. NATALIA RIVERA HOYOS  
DIRECTORA GENERAL DEL ORGANISMO REGULADOR DEL TRANSPORTE  
EN LA SECRETARIA DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
PRESENTE

Respecto al procedimiento por Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Concursantes No. OPD-ORT-IR-002-2021, referente a: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL ELÉCTRICO"

Nombre, denominación o razón social: **AUGUSTO CASTRO BRACAMONTES**  
R.F.C: **CABA8004151M6**  
Domicilio **NARDO 216, MZ.18, LT.32, CP. 57310, TAMAULIPAS SECCIÓN PALMAR, CD NEZAHUALCÓYOTL, ESTADO DE MÉXICO.**  
Teléfono: **5534180802**  
Correo electrónico: **arq.augus.catro@gmail.com**  
Nombre del Procedimiento: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL ELÉCTRICO"

Manifiesto a usted mis siguientes cuestionamientos relacionados con las bases del presente procedimiento:

Pregunta No.	Referencia Bases	Pregunta.
1	5.1.- Garantía de formalidad de la propuesta	Para garantizar la seriedad de la propuesta se podrá entregar cheque cruzado de la institución financiera, por los tiempos del actual procedimiento y por los tiempos que se tardan en el otorgamiento las instituciones afianzadoras
2	Anexo 1	dentro del listado del material, en el numeral 3-34, se describe "APAGADOR SENCILLO (QZ5001 / QZ5001G INTERRUPTOR SENCILLO COLOR BLANCO Y GRIS OSCURO 1 MÓDULO)" siendo que son dos modelos diferentes, especificar cuanta cantidad de cada uno se suministrara o solo será suministrado el modelo que se encuentre comercialmente ya sea en blanco o gris.
3	Anexo 1	dentro del listado del material, en el numeral 32-34, 33-34 y 34-34 se relacionan con los carretes de cables de 1000 metros en calibres 8,10 y 12, en el caso de que la marca del cable solicitado no cuente con carretes, se podrá suministrar cajas de cable de 100 metros o es indispensable que sean carretes

ATENTAMENTE

  
ARQ. AUGUSTO CASTRO BRACAMONTES  
PERSONA FÍSICA CON ACTIVIDAD EMPRESARIAL  
CABA8004151M6



## Respuesta a preguntas Arq. Augusto Castro

PREGUNTA	REFERENCIA BASES	PREGUNTA	RESPUESTA
2	Anexo 1	Dentro del listado del material, en el numeral 3-34, se describe "apagador sencillo (QZ5001/QZ5001G INTERRUPO SENCILLO COLOR BLANCO Y GRIS OSCURO 1 MÓDULO)" siendo que son dos modelos diferentes, especificar cuanta cantidad de cada uno se suministra a solo será suministrado el modelo que se encuentra comercialmente ya sea en blanco o gris.	Puede ser suministrado de acuerdo al modelo comercial
3	Anexo 1	Dentro del listado de material, en el numeral 32-34, 33-34 y 34-34 de relaciona con los carretes de cables de 1000 metros en calibre 8, 10 y 12, en el caso de que la marca del cable solicitado no cuente con carretes, se podrá suministrar cajas de cable de 100 metros o es indispensable que sean carretes	Sí, siempre y cuando se cumplan con los metros requeridos

## Respuestas de la Comercializadora Ra8

PREGUNTA NO.	REFERENCIA BASES	PREGUNTA	RESPUESTA
1	Anexo 1 pag. 50	De acuerdo al anexo 1, la convocante solicita, CABLES DE ALUMINIO DESNUDO TIPO AAC Calibre 8 AWG/kcmil (equivalente en Calibre 10 cobre) Carrete 500 m, de acuerdo a la partida 2, ¿ La descripción esta correcta?	Si es correcta la descripción
2	Anexo 1 pag. 51	En la partida 20, la convocante solicita, GABINETE LAMPARA D SOBREPONER P/2 TUBOS T8 LED <del>PHILCO</del> SIN TUBOS, ¿Hay algún modelo en específico que solicite?	Es una lampara led <del>PHILCO</del> para 2 tubos T8 (base g13) con rejilla cromada 2x15 120 cm mod. <del>51631</del> <i>marcas</i>
3	Anexo 1 pag. 51	En la partida 31 la convocante solicita, REFLECTORES DE LED, DELGADOS 8,000 lm COD. 48895, ¿De cuantos watts la solicita?	Se considera de 100 w el reflector propuesto



## Respuesta a preguntas Arq. Augusto Castro

PREGUNTA	REFERENCIA BASES	PREGUNTA	RESPUESTA
2	Anexo 1	Dentro del listado del material, en el numeral 3-34, se describe "apagador sencillo (QZ5001/QZ5001G INTERRUPO SENCILLO COLOR BLANCO Y GRIS OSCURO 1 MÓDULO)" siendo que son dos modelos diferentes, especificar cuanta cantidad de cada uno se suministra a solo será suministrado el modelo que se encuentra comercialmente ya sea en blanco o gris.	Puede ser suministrado de acuerdo al modelo comercial
3	Anexo 1	Dentro del listado de material, en el numeral 32-34, 33-34 y 34-34 de relaciona con los carretes de cables de 1000 metros en calibre 8, 10 y 12, en el caso de que la marca del cable solicitado no cuente con carretes, se podrá suministrar cajas de cable de 100 metros o es indispensable que sean carretes	Sí, siempre y cuando se cumplan con los metros requeridos

## Respuestas de la Comercializadora Ra8

PREGUNTA NO.	REFERENCIA BASES	PREGUNTA	RESPUESTA
1	Anexo 1 pag. 50	De acuerdo al anexo 1, la convocante solicita, CABLES DE ALUMINIO DESNUDO TIPO AAC Calibre 8 AWG/kcmil (equivalente en Calibre 10 cobre) Carrete 500 m, de acuerdo a la partida 2, ¿ La descripción esta correcta?	Si es correcta la descripción
2	Anexo 1 pag. 51	En la partida 20, la convocante solicita, GABINETE LAMPARA D SOBREPONER P/2 TUBOS T8 LED PHILCO SIN TUBOS, ¿Hay algún modelo en específico que solicite?	Es una lampara led PHILCO para 2 tubos T8 (base g13) con rejilla cromada 2x15 120 cm mod. 51631
3	Anexo 1 pag. 51	En la partida 31 la convocante solicita, REFLECTORES DE LED, DELGADOS 8,000 lm COD. 48895, ¿De cuantos watts la solicita?	Se considera de 100 w el reflector propuesto



			de descalificación.
--	--	--	---------------------

**AUGUSTO CASTRO BRACAMONTES**

No. DE PREGUNTA	REFERENCIA DE BASES	PREGUNTA	RESPUESTA
1	5.1.- Garantía de formalidad de la propuesta	Para garantizar la seriedad de la propuesta se podrá entregar cheque cruzado de la Institución Financiera, por los tiempos del actual procedimiento y por los tiempos que se tardan en el otorgamiento las instituciones afianzadoras	<p>De conformidad con el artículo 75 BIS fracción VI, con relación al artículo 360 del Código Fiscal de la Ciudad de México, las personas físicas o morales que participen en procedimientos de contratación deberán garantizar la formalidad de su propuesta a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México en moneda nacional, por el 5% (Cinco por ciento) del monto de su propuesta, sin considerar descuentos ni el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), en cualquiera de las formas siguientes:</p> <p>a) Cheque certificado o de caja, nominativo y no negociable, librado por el licitante con cargo a cualquier institución bancaria establecida en la Ciudad de México o área metropolitana.</p> <p>b) Póliza de Fianza expedida por afianzadora autorizada en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.</p> <p>c) Billeto de depósito expedido por institución bancaria establecida en la Ciudad de México o área metropolitana.</p> <p>d) Carta de Crédito.</p> <p>e) Depósito de dinero.</p> <p>Por lo que no se acepta su propuesta. <i>de p... 0. 1 5.</i></p>
2			
3			

**ICONOVIVA, S.A. DE C.V.**

No. DE PREGUNTA	REFERENCIA DE BASES	PREGUNTA	RESPUESTA
1	En el punto 10.1.3 pagina 25 de la bases inciso 9	Debido a la pandemia las Tesorerías no están trabajando al 100% ¿podemos presentar solo la solicitud que se ingresara en la tesorería, siempre y cuando haya servicio en la que nos reciban la solicitud? ¿o bien podemos incluir una carta compromiso donde nos comprometamos a entregar cuando nos haya contestado la tesorería?	Se acepta su propuesta, deberá presentar dentro del sobre único la solicitud que realice ante la Administración Tributaria que le corresponda, así como el de Sistema de Aguas de la Ciudad de México.  No obstante lo anterior, en caso de resultar adjudicado deberá presentar dichas constancias para la formalización del contrato respectivo.

**GRUPO COMERCIAL FOGLIETTA, S.A. DE C.V.**

No. DE PREGUNTA	REFERENCIA DE BASES	PREGUNTA	RESPUESTA
1	En el punto 10.1.3 pagina 25 de la bases Inciso 9	Debido a la pandemia las tesorerías no están trabajando al 100% ¿Podemos presentar solo la solicitud que se ingresara en la Tesorería, siempre y cuando haya servicio en la que nos reciban la solicitud?  ¿O bien podemos incluir una carta compromiso donde nos comprometamos a entregar cuando nos haya contestado la tesorería?	Se acepta su propuesta, deberá presentar dentro del sobre único la solicitud que realice ante la Administración Tributaria que le corresponda, así como el de Sistema de Aguas de la Ciudad de México.  No obstante lo anterior, en caso de resultar adjudicado deberá presentar dichas constancias para la formalización del contrato respectivo.
2	En el punto 10.1.3 pagina 25 de la bases Inciso 11	En el caso de que el PADRON DE PROVEEDORES apenas se hubiera vencido y ya está en trámite la renovación ¿Se puede presentar así? con un escrito donde nos comprometemos a presentarlo una vez que ya nos hayan dada respuesta de la renovación de nuestro padrón?	No, es requisito indispensable para participar en el procedimiento de invitación restringida a cuando menos tres proveedores contar con la Constancia Vigente de inscripción al Padrón de Proveedores de la Administración Pública de la Ciudad de México. No presentar dicho documento será motivo

			de descalificación.
--	--	--	---------------------

**AUGUSTO CASTRO BRACAMONTES**

No. DE PREGUNTA	REFERENCIA DE BASES	PREGUNTA	RESPUESTA
1	5.1.- Garantía de formalidad de la propuesta	Para garantizar la seriedad de la propuesta se podrá entregar cheque <u>cruzado</u> de la Institución Financiera, por los tiempos del actual procedimiento y por los tiempos que se tardan en el otorgamiento las instituciones afianzadoras	<p>De conformidad con el artículo 75 BIS fracción VI, con relación al artículo 360 del Código Fiscal de la Ciudad de México, las personas físicas o morales que participen en procedimientos de contratación deberán garantizar la formalidad de su propuesta a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México en moneda nacional, por el 5% (Cinco por ciento) del monto de su propuesta, sin considerar descuentos ni el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), en cualquiera de las formas siguientes:</p> <p>a) Cheque certificado o de caja, nominativo y no negociable, librado por el licitante con cargo a cualquier institución bancaria establecida en la Ciudad de México o área metropolitana.</p> <p>b) Póliza de Fianza expedida por afianzadora autorizada en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.</p> <p>c) Billeto de depósito expedido por institución bancaria establecida en la Ciudad de México o área metropolitana.</p> <p>d) Carta de Crédito.</p> <p>e) Depósito de dinero.</p> <p>Por lo que no se acepta su propuesta. <i>de por donde</i></p>
2			
3			

0. 1 4.

**ICONOVIVA, S.A. DE C.V.**

No. DE PREGUNTA	REFERENCIA DE BASES	PREGUNTA	RESPUESTA
1	En el punto 10.1.3 pagina 25 de la bases inciso 9	Debido a la pandemia las Tesorerías no están trabajando al 100% ¿podemos presentar solo la solicitud que se ingresara en la tesorería, siempre y cuando haya servicio en la que nos reciban la solicitud? ¿o bien podemos incluir una carta compromiso donde nos comprometamos a entregar cuando nos haya contestado la tesorería?	Se acepta su propuesta, deberá presentar dentro del sobre único la solicitud que realice ante la Administración Tributaria que le corresponda, así como el de Sistema de Aguas de la Ciudad de México.  No obstante lo anterior, en caso de resultar adjudicado deberá presentar dichas constancias para la formalización del contrato respectivo.

**GRUPO COMERCIAL FOGLIETTA, S.A. DE C.V.**

No. DE PREGUNTA	REFERENCIA DE BASES	PREGUNTA	RESPUESTA
1	En el punto 10.1.3 pagina 25 de la bases Inciso 9	Debido a la pandemia las tesorerías no están trabajando al 100% ¿Podemos presentar solo la solicitud que se ingresara en la Tesorería, siempre y cuando haya servicio en la que nos reciban la solicitud?  ¿O bien podemos incluir una carta compromiso donde nos comprometamos a entregar cuando nos haya contestado la tesorería?	Se acepta su propuesta, deberá presentar dentro del sobre único la solicitud que realice ante la Administración Tributaria que le corresponda, así como el de Sistema de Aguas de la Ciudad de México.  No obstante lo anterior, en caso de resultar adjudicado deberá presentar dichas constancias para la formalización del contrato respectivo.
2	En el punto 10.1.3 pagina 25 de la bases Inciso 11	En el caso de que el PADRON DE PROVEEDORES apenas se hubiera vencido y ya está en trámite la renovación ¿Se puede presentar así? con un escrito donde nos comprometemos a presentarlo una vez que ya nos hayan dada respuesta de la renovación de nuestro padrón?	No, es requisito indispensable para participar en el procedimiento de invitación restringida a cuando menos tres proveedores contar con la Constancia Vigente de inscripción al Padrón de Proveedores de la Administración Pública de la Ciudad de México. No presentar dicho documento será motivo